

PUNTOS DE SUSCRICION.

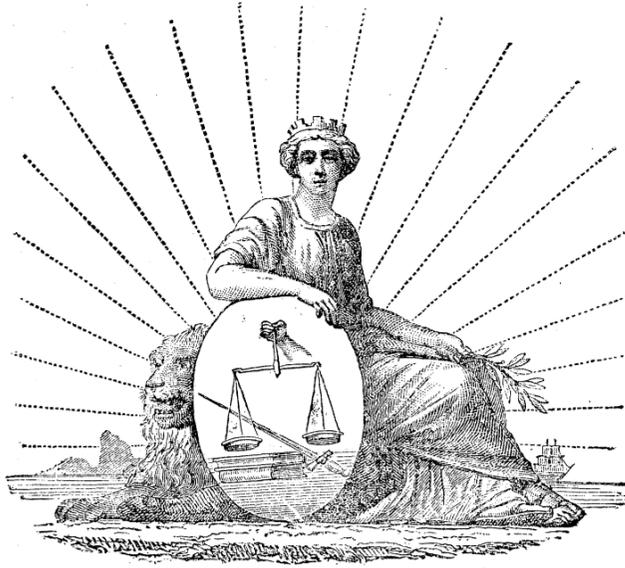
En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).

En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de España.

Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde todos los dias menos los festivos.

Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pssetas.
MADRID.....	Por un mes.....	4
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	12
	Por seis meses.....	24
	Por un año.....	48
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	24
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	36

El pago de las suscripciones será adelantado.

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libranza de todo descuento.

Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes:

Madrid, 8 dias.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos, sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

GACETA DE MADRID.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Noticias recibidas hasta la madrugada de hoy, referentes á la insurreccion carlista.

Cataluña.—El General en Jefe da parte de haber sido batidas en Ciurana por los Voluntarios de Cornudella y ronda de Prades las pequeñas facciones del Priorato que se oponian á la recoleccion.

La misma Autoridad manifiesta encontrarse en la Llacuna más de 400 heridos carlistas procedentes de un ataque dado por estos á la inmediacion de Igualada, del que fueron rechazados por la brigada Martin Lopez.

Se han recibido detalles del ataque intentado por los carlistas á Vich, resultando que nuestras bajas consistieron en 42 muertos, 27 heridos graves y 46 leves, y las de los carlistas han debido ser numerosas, toda vez que abandonaron en la poblacion 32 muertos. Entre los hechos distinguidos que tuvieron lugar en la defensa de Vich, figura el de un Teniente, que con 29 individuos de tropa se hallaba de guardia en la puerta de Manlleu y se sostuvo contra fuerzas muy superiores á pesar de que el enemigo incendió la casa en que estaban, y agotadas las municiones se defendieron arrojando tejas y ladrillos. Lo mismo hizo otra guardia mandada por un sargento primero en la calle de la Revolucion.

Valencia.—Segun participa el Segundo Cabo, se ha presentado á indulto el cabecilla Mergeliza.

PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETOS.

En consideracion á los méritos y circunstancias que concurren en D. Francisco Sarmiento, Gobernador de la provincia de Teruel, y muy especialmente á su distinguido comportamiento en las dos defensas de aquella plaza contra las facciones carlistas,

Vengo en concederle los honores de Jefe superior de Administracion civil, libres de gastos.

Dado en Madrid á treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de la Gobernacion,
Práxedes Mateo Sagasta.

Para formar la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Alava,

Vengo en nombrar á los Sres. D. Manuel Ciórraga, Don Juan Herrero, D. José María Villaoz, D. José Sanz, D. Ruperto Campo, D. Gregorio Herran, D. Fernando Casas, Don Luis Muzquiz y Mosquera, Conde de Torre-Muzquiz; Don Juan Aldama, D. Francisco Javier Losada y Melgarejo, Duque de San Fernando, y D. Serafin Martinez.

Dado en Madrid á seis de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de la Gobernacion,
Práxedes Mateo Sagasta.

Para cubrir las vacantes causadas en la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Salamanca por Don Gerardo Vazquez de Parga, D. Camilo Alvarez de Castro,

D. Manuel Villar y Macias y D. Mariano Crespo y Rascon, Vengo en nombrar á los Sres. D. Ramon de Iglesias y Montejo, D. Eusebio Sanchez y Manzano, D. José Marcelliano Gonzalez y D. Mariano Ares Sanz.

Dado en Madrid á seis de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de la Gobernacion,
Práxedes Mateo Sagasta.

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la Nacion, entre los muchos y sagrados deberes que su mision le impone, no puede pasar por alto el que tiende á remediar en lo posible el lamentable estado de aquellos seres que, habiendo perdido la razon, quedan incapacitados completamente, tanto para el ejercicio de sus derechos cuanto para la práctica de sus deberes. La demencia ó enajenacion mental en todos sus caracteres coloca al paciente en un estado tal, que le hace desconocer y olvidar lo más grabado que existe en nuestros corazones, como es la familia; le hace desconocer y olvidar la sociedad en que vive, y para que ha nacido segun la ley de la naturaleza; le hace hasta inferior á los seres irracionales, porque al ménos estos tienen el instinto para guia de sus actos.

Si, pues, el Gobierno en virtud de la capacidad civil reconocida por medio de las leyes exige á todos los ciudadanos la responsabilidad de sus acciones, debe tener tambien autoridad para eximirlos de ella: por otra parte, si está llamado á proteger el cumplimiento de los fines sociales, garantizados por la libertad racional, no debe ni puede dejar abandonados á los que privados de esta facultad se hallan imposibilitados de realizar dichos fines.

Esto reconoce la necesidad de una ley que determine la intervencion del Gobierno en la declaracion de extravío ó lucidez de la razon, en el secuestro de los alienados en sus relaciones con la familia y con la sociedad entera, en la constitucion y régimen de los establecimientos donde hayan de ser acogidos, en el tratamiento y cuidado de su dolencia; en una palabra, en todos aquellos hechos que puedan afectar directa ó indirectamente á los intereses, ya sean individuales, ya sociales, que se hallen bajo la salvaguardia de las Autoridades.

Una ley semejante existe en casi todos los países cultos; y si en el nuestro se carece de ella, hace algunos años ya se ha reconocido esta falta y se han dictado disposiciones encaminadas á repararla. Al efecto en el año de 1860 recibió el distinguido alienista D. Antonio Pujadas la comision de visitar los manicomios más notables del extranjero, y dar oficialmente cuenta del resultado de sus observaciones.

Fundado en las razones expuestas, y á fin de reunir ó completar cuantos datos y antecedentes sean precisos para la formacion de una ley de alienados, el Presidente del Poder Ejecutivo ha tenido á bien conferir al Doctor Don Antonio Pujadas, fundador, propietario y Médico-Director del manicomio de San Baudilio de Llobregat, la comision honorífica y gratuita de formar una Memoria sobre el asunto, la que con los demás trabajos que crea convenientes presentará oportunamente á este Ministerio.

De órden de dicho Presidente lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Octubre de 1874.

SAGASTA.

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales.

MINISTERIO DE FOMENTO

Ilmo. Sr.: Vista la instancia documentada que ha presentado D. Teodoro Lucuix y Echevarue, en nombre y representacion que acredita de D. Eduardo Loring y D. Enrique Crooke, D. José y D. Antonio de la Cruz, D. José Millan y Jimenez, D. José y D. Antonio Serrano, cuyos derechos representa hoy D. Jorge Norman y Savage, D. Fernando Franchoni y Castillejo y D. Joaquín Vazquez y Ruiz, actuales poseedores de varias parcelas de terrenos situados en la playa de la Pescadería de Málaga, en virtud de la concesion que á su favor hizo á título de propietarios colindantes y con arreglo al art. 4.º de la ley de aguas de 3 de Agosto de 1866 el Gobernador de aquella provincia en 10 y 11 de Febrero de 1873:

Resultando que estos interesados eran dueños de solares colindantes con la linea de demarcacion de la zona marítima en la citada playa de la Pescadería; y que habiéndose variado dicha linea por Real órden de 12 de Noviembre de 1872, acudieron al Gobernador de Málaga solicitando que con arreglo á lo dispuesto en el mencionado artículo 4.º de la ley de aguas declarara de su propiedad las porciones correspondientes de la parte de playa abandonada por el mar, comprendida entre la antigua y la nueva linea de demarcacion de la zona marítima:

Resultando que dada á esta pretension la oportuna publicidad en el Boletín oficial de la provincia, y tramitado el expediente con arreglo á las prescripciones de la ley, quedó comprobado que las mencionadas parcelas no eran necesarias ni para objeto de utilidad pública, ni para el establecimiento de especiales industrias, ni para el servicio de vigilancia:

Resultando que en vista de esto, y no habiéndose presentado reclamacion alguna en contra, el Gobernador de la provincia procedió á otorgar por sí la concesion solicitada:

Resultando que aunque inscritas estas accesiones en el Registro de la propiedad de la ciudad de Málaga, y estando los interesados en pacífica y quieta posesion de ellas; habiendo visto los mismos que por este Ministerio se han hecho análogas concesiones, han acudido á él solicitando que se confirmaran las otorgadas á su favor por el Gobernador de la provincia, ó que se les hiciera nueva concesion por este Ministerio si á una ú otra cosa hubiere lugar:

Considerando que de los documentos presentados por los recurrentes aparece que se ha cumplido en este expediente con todos los trámites prescritos por la ley, notándose tan sólo la irregularidad de que el Gobernador haya otorgado la concesion extralimitándose de las facultades que aquella le concede:

Considerando que aparecen asimismo comprobados, respecto de estas parcelas, todos los extremos que la ley de aguas en su art. 4.º requiere para que sean concedidas á los propietarios colindantes á título de accesion; por cuya causa la resolucion de este Ministerio, ajustándose al texto terminante de dicha ley, no hubiera podido ser otra que la dictada por el Gobernador, á pesar de lo cual no puede consentirse pase inadvertida esta extralimitacion de facultades que invade las que competen á este Ministerio:

Y considerando, por último, que no habiéndose cometido en este asunto ninguna infraccion legal, sobre todo por parte de los interesados, cuya buena fé aparece de-

mostrada por la misma presentacion de su instancia, no seria justo sufrieran estas las consecuencias de una falta administrativa;

El Presidente del Poder Ejecutivo de la República, de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, de acuerdo con el dictámen de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien resolver:

1.º Que se confirmen sin perjuicio de tercero las concesiones otorgadas por el Gobernador de la provincia de Málaga en 10 y 11 de Febrero de 1873 á D. Teodoro Lucuix y Echevarue, en nombre y representacion de Don Eduardo Loring y D. Enrique Crooke, D. José y D. Antonio de la Cruz, D. José Millan y Jimenez, D. José y D. Antonio Serrano, cuyos derechos representa hoy D. Jorge Norman y Savage, D. Fernando Franchoni y Castillejo y D. Joaquin Vazquez y Ruiz, actuales poseedores de varias parcelas situadas en la playa de la Pescadería de la ciudad de Málaga, colindantes con las que á la fecha de la concesion poseian estos interesados.

2.º Que se haga saber al Gobernador de la citada provincia el desagrado con que el Poder Ejecutivo de la República ha visto que dicho funcionario se haya arrogado facultades que no le corresponden.

3.º Que esta orden se publique en la GACETA para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, así como de los funcionarios públicos de las demás provincias.

Lo comunico á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Setiembre de 1874.

NAVARRO Y RODRIGO.

Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Parte de las operaciones ejecutadas para hacer levantar el sitio de Puigcerdá.

EJÉRCITO DE CATALUÑA.—Estado Mayor general.—Sección de campaña.—Excmo. Sr.: En comunicaciones anteriores tenia manifestado á V. E. mi pensamiento de reorganizar las brigadas que componian este ejército; para lo cual, y despues de la expedicion emprendida á Olot con mi digno antecesor en el mando de Cataluña, empecé por mar el relevo de algunos cuerpos, haciendo venir á Barcelona el batallon cazadores de Béjar, que pertenecia entonces á la brigada que al mando del Brigadier D. Pedro Estéban se encontraba en Gerona, y el primero del regimiento infantería de Navarra, que operaba en Tarragona á las órdenes del Brigadier D. Manuel Salamanea. Apenas comenzado el movimiento de estas primeras fuerzas, llegó á mi noticia por conducto del Cónsul español en Perpignan, y comunicada desde Puigcerdá, la inesperada entrega por traicion, segun todas las versiones, de la ciudad fortificada de la Seo de Urgel con su castillo y ciudadela, quedando prisionera la guarnicion compuesta de unos 350 hombres del batallon reserva de Ecija y algunos artilleros y carabineros. A esta noticia funesta se agregaban los apuros manifestados inmediatamente y como consecuencia por el Comandante militar de la villa de Puigcerdá, que previa un ataque próximo de las fuerzas carlistas sobre aquella improvisada plaza codiciada del enemigo, que en distintas ocasiones habia sufrido duros escaramientos de los heroicos defensores de la citada villa, y naturalmente pedian prontos y urgentes auxilios por su escasa guarnicion.

No se me ocultó en aquellos momentos lo grave de la situacion; y en telegrama manifesté á V. E. el peligro en que se encontraba Puigcerdá; animé á los defensores por telégrafo, y envié por Francia al Comandante de Estado Mayor D. Joaquin Pereira con instrucciones precisas para obrar segun las circunstancias, y para que de acuerdo con el Comandante militar de la villa amenazada me diese cuenta y á V. E. de cuanto fuere ocurriendo.

Ordené que el General Segundo Cabo de esta Capitanía general D. José Merelo saliese inmediatamente con cuatro compañías de Carabineros y una seccion de caballería á reunirse en Sabadell con la brigada que mandada por el Brigadier Don Federico Araoz estaba en Tarrasa, compuesta de cuatro batallones escasos de fuerza, pues uno tenia tres compañías en Puigcerdá, cuatro piezas de artillería y 70 caballos, y siguiendo la marcha á Caldas de Mombuy hiciese noche para que, agregándosele la brigada á las órdenes del Brigadier D. Odon Macías, que saldria de Granollers con cuatro batallones tambien cortos de personal, cuatro piezas y 80 caballos, continuase con toda esta division á Vich como en direccion al socorro de Puigcerdá.

Al Brigadier D. José Arrando, que con cuatro batallones, otras cuatro piezas de artillería y 60 caballos operaba en la provincia de Lérida y efectuaba el paso de algunos convoyes de efectos en los confines de la de Tarragona, le comunicué orden de reconcentrar las fuerzas y dirigirse hácia la Conca de Tremp para que esperase el envío de refuerzos, en el caso de que V. E. aprobase mi proposicion de hacer marchar rápidamente por la provincia de Zaragoza y Huesca algunos batallones que, elevando á 5 ó 6.000 hombres la brigada Arrando, pudiera efectuar un movimiento atrevido sobre la Seo de Urgel, é intentase recuperar la plaza; y siéndole imposible, que amenazase al menos con su marcha la retirada por aquella parte de las fuerzas enemigas que ya se iban reconcentrando hácia Puigcerdá, cuya plaza se vió muy pronto atacada, aunque no por numerosos enemigos todavía.

Ha sido frecuente en la guerra que se hace en este distrito militar que el enemigo intente atraer las columnas del ejército á las partes más escabrosas de la alta montaña donde tantas ventajas encuentra, y el asedio de Puigcerdá fué en más de una ocasion motivo ó pretexto para comprometer á las columnas que marchaban en socorro de la citada plaza.

Este hecho frecuente me obligó á dar instrucciones muy precisas al General Merelo para que á su llegada á Vich se informase minuciosamente de la manera posible de la situacion de las fuerzas enemigas, de sus proyectos, de los adelantos del sitio contra Puigcerdá, y sobre todo que no avanzase de Vich sino con grandes precauciones, y seguro de que no se preparaba una celada á las fuerzas á sus órdenes.

La division Merelo reunida en Caldas de Mombuy, donde pernoctó el día 22 de Agosto último, salió al siguiente dirigiéndose á Vich, y no tuvo otra novedad que un ligero tiroteo sostenido con la ronda carlista de Castelltersol en las cercanías de Moyá, del que tuvo un soldado herido. Una vez en Vich, se encontró con que el enemigo que abandonara la poblacion habia hecho marchar cuantos bagajes y medios de transporte podia utilizar el ejército, haciendo lo mismo en los pueblos próximos.

Entre tanto las fuerzas enemigas aumentaban sobre Puigcerdá; y roto el fuego de cañon contra la plaza, era ventajosamente contestado, así como rechazados con entusiasmo los ataques bruscos que por los carlistas se intentaban; pero no porque la defensa fuera como otras veces heroica, desaparecian los peligros para una villa fronteriza que carece de condiciones de plaza fuerte, con murallas improvisadas, poca artillería y no muy numerosa guarnicion. Era, pues, urgente acudir á su socorro.

Por la parte de Aragon, y para aumentar la brigada Arrando, V. E. sólo pudo enviar un batallon de tropas veteranas y dos de reserva, con cuyo refuerzo, y sobre todo por la calidad de los soldados de los dos últimos batallones, el Brigadier Arrando no juzgaba prudente la empresa que se le confiaba sobre la Seo de Urgel.

El General Merelo me significaba desde Vich que, segun las confianzas y noticias recibidas, el enemigo escalonaba las fuerzas en el camino de Vich á Ripoll, y aun se fortificaba en los desfiladeros de San Quirce de Besora, ocupando los puntos de más fácil defensa; noticias que coincidian con las que yo recibia, pues se observaba una concentracion de la mayor parte de las facciones de Cataluña en la direccion y caminos que conducen á Puigcerdá. Me añadia el General Merelo que á pesar de haber destacado fuerzas de la division para procurarse acémilas ó medios de transporte, apenas reunia los suficientes para ponerse en movimiento; pero que se disponia á hacerlo si otra cosa no le ordenaba.

Comprendiendo que el enemigo se opondria al paso de la division Merelo con fuerzas muy superiores, en terreno ventajosísimo para impedirselo, y que podria verse comprometida aquella division, comunicué orden á dicho General de que esperase en Vich la llegada de más fuerzas del ejército; y como el sitio de Puigcerdá se formalizaba, al punto de hacer apurada la defensa de la plaza, decidí reunir otra brigada á la division Merelo y tomar por mí mismo el mando de todas las fuerzas para operar en socorro de Puigcerdá y aprovechar esta expedicion para el relevo y variacion de las guarniciones de Berga, Cardona y Manresa.

Con tal objeto ordené al Brigadier D. Pedro Estéban, que operaba en la provincia de Gerona con las fuerzas de su brigada, ménos el batallon de cazadores de Béjar, que como digo á V. E. le tenia en Barcelona, que dejando reducida la provincia de Gerona á la defensa de las plazas y puntos fortificados marchase en dos jornadas á incorporármese en Vich, y en la madrugada del 28 de Agosto próximo pasado salí de Barcelona con el batallon de Navarra llegado de Tarragona, fuerte de 250 plazas, el de cazadores de Béjar y 400 caballos, más la brigada Saenz de Tejada, compuesta de dos batallones, dos piezas de artillería y dos escuadrones, que debia acompañarme hasta Caldas de Mombuy, volviéndose á Gracia para que vigilase los pueblos del llano de Barcelona y la capital, donde quedaba encargado del mando del distrito el Gobernador militar de la plaza General D. Manuel Buceta.

El mismo día 28 debia salir una brigada de la division Merelo desde Vich á Castelltersol.

El 29 por la mañana emprendí la marcha desde Caldas, y desde Castelltersol la brigada Macías que envié el General Merelo; y reunidos en San Feliú de Codinas, continuamos la marcha á Vich, á donde llegamos al anocheecer, recibiendo allí noticias de que el 30 lo verificaria la brigada Estéban, como en efecto sucedió, con lo que la noche misma del 30 organicé todas las fuerzas allí reunidas y ordené la salida para la madrugada del siguiente día 31.

Formaba el cuerpo de ejército á mi inmediato mando una brigada que denominé de vanguardia, mandada por el Brigadier D. Pedro Estéban; una division á las órdenes del Mariscal de Campo D. José Merelo, compuesta de dos brigadas mandadas respectivamente por los Brigadieres D. Odon Macías y D. Federico Araoz; y por último, quedaron el corto batallon de Navarra, una compañía de Artillería á pié y otra de Ingenieros, que como fuerzas anejas al Cuartel general y de custodia del convoy de municiones y otros efectos que conducia á Puigcerdá puse á las órdenes del Brigadier D. Gregorio Martin Lopez, Gobernador del Cuartel general. Me acompañaban en este como Jefe de Estado Mayor General el Brigadier Don Felipe Fernandez Cavada, Comandante general de Artillería; el Brigadier D. Rafael Juarez de Negron y el Brigadier Don Joaquin Mola y Martinez, cuyos conocimientos en el terreno que debia recorrer habria de utilizar oportunamente, y seguia

tambien en el Cuartel general el Auditor de este ejército Don Gregorio Ayneto.

Reunia este pequeño cuerpo de ejército un total de 7.500 hombres de todas armas é institutos, contando 12 piezas de artillería de montaña y 260 caballos.

Al emprender mi marcha para tomar el mando de estas fuerzas envié órdenes al Brigadier Arrando para que, si no podia operar el movimiento combinado sobre la Seo de Urgel, se dirigiese con la brigada en direccion de Berga por Solsona como en apoyo de mi flanco izquierdo.

En Vich y con noticias aproximadas, pues sabe V. E. las dificultades que este país presenta para adquirirlas de la situacion del enemigo, resolví marchar á Berga para desembarazarme de un número regular de enfermos que no podia dejar en Vich sin exponerlos á caer en poder del enemigo, y porque cumplia á mi propósito el no seguir el camino que tenian preparado para la defensa los carlistas, que les conviene siempre elegir su campo de batalla, lo cual no han de conseguir mientras me sea posible; pues además de ser contrario á la estrategia y á todos los principios militares, no era mi principal objetivo el encontrar al enemigo, sino el salvar á Puigcerdá.

Acordado mi plan de marcha, la emprendí en la mañana del 31 con direccion á Prats de Llusanés. Iba en cabeza la brigada de vanguardia, que no tuvo más novedad que el encuentro en la cuesta de San Bartolomé del Grau con una ronda enemiga, la cual apartada en el flanco derecho del desfiladero hizo varias descargas sobre la cabeza de la columna mandada por el Coronel del regimiento infantería de Toledo D. Cayetano Iborri, y que segun orden del Brigadier Estéban, ni siquiera contestó á los disparos enemigos que causaron la herida de un soldado del batallon de Toledo.

Seguia á la brigada de vanguardia el Cuartel general, y entre las dos brigadas de la division Merelo las fuerzas de custodia del convoy de municiones y acémilas. Con una jornada en extremo calurosa llegamos sin novedad á Prats de Llusanés, donde se pernoctó y donde supe que las fuerzas enemigas que me esperaban en San Quirce de Besora, al saber nuestro movimiento, se corrian por el flanco derecho como en observacion del camino que debiamos seguir.

Al siguiente día continué la marcha á Berga, teniendo la brigada Estéban que cubria la retaguardia un tiroteo algo sostenido con la ronda carlista de Berga, que le molestó á la salida del pueblo de Olyan, donde se habia hecho descenso, y la vanguardia recibió algunos disparos á la entrada de Berga de parte de la misma ronda, que como de costumbre ocupaba la ermita de Queral, en la cresta que domina aquella plaza.

En Prats de Llusanés se me presentó un soldado procedente del regimiento de Cádiz, hecho prisionero cuando fué sorprendida la columna del General Nouvilas, y segun sus versiones se encontraba con otros 30 compañeros trabajando en el camino que los carlistas construyen entre Prats y Olot: la brigada Estéban, que iba de vanguardia, habia tenido noticia de que algunos prisioneros trabajaban en aquel camino; y aunque adelantó la caballería, no pudo rescatarlos.

Durante la marcha á Berga, y en este último punto, adquirí noticias de que el enemigo reconcentra todas las fuerzas del Principado en la alta montaña, y que se disponia á impedirme el paso á Puigcerdá, cuyo sitio continuaba con tenacidad, aunque siempre rechazado victoriosamente por los valientes defensores de la villa, que sin embargo necesitaba pronto auxilio por empezar á carecer de municiones.

En los alrededores de Berga se encontraba el batallon carlista de Ramonet y tres compañías de Tristany, que habian aparecido el día antes de nuestra llegada; en Pont de Reventí descansaron la noche antes unos 200 enemigos.

Dejando en Berga los enfermos, y racionando las tropas con tres dias de pan, di las órdenes para que al romper el día 2 de Setiembre la brigada Estéban, dejando su caballería, marchase directamente á Vallsebre y flanqueara las altas posiciones que por aquella parte dominan la izquierda del camino, que con el resto de las fuerzas emprendí hácia Pont de Reventí una hora despues que el citado Brigadier.

Como V. E. sabe, la marcha de tropas numerosas, con repuesto de municiones, y por consiguiente con gran convoy de acémilas, por las veredas que se llaman caminos en las escabrosas montañas de este país, es en extremo lenta á causa de marchar precisamente á la desfilada de á uno y de las continuas detenciones de acémilas y caballos, siendo los flaqueos en extremo difíciles, y prestándose cada altura, cada desfiladero y cada revuelta del camino á una defensa tenaz aun por un corto número de hombres apostados con el solo objeto de causar bajas á las tropas que por tales veredas marchen.

Llegó la division sin novedad á Pont de Reventí, donde supe que una faccion como de 300 hombres habia cruzado por el pueblo tomando nuestra izquierda: á poco de emprender de nuevo la marcha se oyó fuego de cañon por la parte de Vallsebre, que me dió á entender el encuentro de la brigada Estéban con el enemigo. En efecto, el batallon carlista titulado *Primero de Barcelona*, mandado por Ramonet, y las tres compañías de Tristany le disputaron el paso á las fuerzas de Estéban en el Coll de Orelle y altos de Cervera, y más tarde en los de Paguera; pero en todos fué atacado resueltamente por los batallones de Tarifa y América, protegidos con el fuego de artillería, siendo bien pronto dispersados, tomándoles cuatro cajias de municiones y un botiquin, y causándoles varios muertos vistos en el campo; por nuestra parte tuvimos que lamentar la muerte de un soldado y un Teniente de América, y cinco soldados heridos y seis contusos.

Aunque el fuego de cañon que oí por mi izquierda duró poco tiempo, apresuré la marcha cuanto me fué posible, y subiéndole la empinada y escabrosísima cuesta de Capdevila re-

concentró la division en los altos de Visa, no sin que la retaguardia, mandada por el Brigadier Martin Lopez, sostuviese un vivo fuego con algunas fuerzas carlistas que le molestaron antes de empezar la subida de Capdevila, en cuyo tiroteo le causaron un herido del batallon de Navarra.

Al dominar con la vanguardia de la division la altura de Visa pude observar que la brigada Estéban ocupaba las alturas del Grau de Soldevila y de Puig de la Baga, á mi flanco izquierdo.

El Brigadier Macías, que llevaba la vanguardia, me avisó que el enemigo con fuerzas ocupaba las alturas de Sardañola, dominando el paso y desfiladero del puente de Guardiola, que debiamos atravesar. Hecho alto para reconcentrar todas las fuerzas y dar un descanso, que bien lo necesitaban despues de la subida por la cuesta de Capdevila, me adelanté para reconocer las posiciones del enemigo, el cual, fuerte de unos 2.000 hombres al parecer, ocupaba á la derecha los altos de Rocarroja que dominaban el paso del puente de Guardiola, y por la izquierda la sierra de la Llena, que igualmente domina aquel paso. Reunidas todas las fuerzas de la division, y descansadas un tanto de la penosa subida que acababan de hacer, á las tres de la tarde di órdenes para que el Brigadier Macías, acompañado del de igual clase Mola y Martinez, descendieran con la brigada del primero hasta el puente de Guardiola, y una vez en él atacase por derecha é izquierda las posiciones ocupadas por el enemigo, y forzase por el centro el desfiladero ó salida del puente de Guardiola. Al Brigadier Estéban, que desde las alturas que ocupaba avanzase un batallon con dos piezas de artillería á otra más próxima, desde donde debia romper el fuego de artillería sobre el enemigo y guardar el flanco izquierdo del ataque de Macías.

Reunida la brigada Macías en el puente de Guardiola, comencé el ataque con gran denuedo por nuestra parte, cuando el enemigo habia roto un vivo fuego de fusilería de todas las posiciones. Un batallon del regimiento infantería de Cádiz, con su Coronel, se dirigió por la derecha, llevando en apoyo el de reserva de Albaceta, y sin detenerse empezó su ascenso por un terreno pedregoso, cerrado de bosque y en extremo empinado, con objeto de envolver la izquierda enemiga por las alturas. El batallon de cazadores de Cataluña efectuaba igual operacion por nuestra izquierda con la misma decision y bravura, apoyado por seis compañías de cazadores de Madrid.

La batería de artillería de montaña situada del otro lado del puente protegia los movimientos de nuestros flancos con sus certeros disparos, y los de la seccion que el Brigadier Estéban situara en el punto ántes indicado. Observando que el enemigo tenia algunas fuerzas en la salida del desfiladero por nuestro frente, avisé al Brigadier Macías para que al adelantar fuese acompañado de su caballería con objeto de utilizarla en el terreno posible al otro lado del paso que debia forzar. El fuego se sostenia muy nutrido en toda la línea, disminuyendo el del enemigo por nuestra izquierda, y aproximándose la noche envié á la brigada Araoz en refuerzo de la de Macías, ordenando un ataque vigoroso. Con este objeto dispuso el Brigadier Macías que dos compañías de cazadores de Madrid y el batallon de Barcelona, de la brigada Araoz, atacasen las alturas más próximas á las que tenazmente defendia el enemigo en la sierra de Sardañola. Verificado este movimiento denodadamente por las fuerzas expresadas, no se detuvieron hasta dominar la altura; y al anoecer el enemigo se retiraba de todas las posiciones, que fueron ocupadas por nuestros bravos soldados, adelantando con mi Cuartel general por el centro con el batallon cazadores de Manila que ocupó la ermita de San Lorenzo de Bagá, en cuyas inmediaciones pernocté con una batería y los Carabineros, acampando todas las tropas en las posiciones conquistadas.

En este victorioso ataque tuvimos tres soldados muertos; un Capitan, un Teniente, un Alférez, un sargento y 18 soldados heridos y tres contusos. El enemigo debió tener bastantes pérdidas, que por noticias posteriores pueden calcularse en siete muertos y unos 30 heridos.

Las fuerzas que disputaron el paso del puente de Guardiola estaban mandadas por Huguet, y se componian de un batallon, parte del de Miret, el de Vila de Viladrán, y aun se cree que algunas de Saballs, reuniendo entre todas un total de 2.300 hombres.

En la noche del 2 se dieron órdenes para que al amanecer del 3 todas las fuerzas descendieran de las alturas, excepto las de la brigada Macías, que sin la caballería deberían continuar la marcha por la sierra dominante de Sardañola á ocupar la ermita de Falgás y flanquear la marcha que debiamos seguir hacia la Poble de Lillet. Reconcentradas las tropas en San Lorenzo de Bagá en la mañana del 3, se emprendió la marcha, siguiendo la brigada Estéban con el Cuartel general y convoy por el camino del rio Llobregat á la Poble de Lillet, y la brigada Araoz flanqueando nuestra izquierda por el camino alto, como lo hacia por la derecha, segun lo prevenido, la brigada Macías.

En este órden de marcha llegamos sin novedad á la Poble de Lillet, donde se pernocté, ocupando las alturas dominantes de derecha é izquierda algunos batallones de la brigada Estéban y otro de la de Macías, que quedó en la direccion que traia por la ermita de Falgás. Al salir de San Lorenzo tuve aviso de que la partida Moore se encontraba en los alrededores de Bagá, lo cual me confirmaba en que hasta las facciones del campo de Tarragona habian venido á la montaña. En la Poble de Lillet se encontró gran dificultad para racionar las tropas de pan, y de pienso al ganado de la artillería y caballería; esta dificultad habria de aumentar á medida que avanzásemos por la montaña por ser pequeños los pueblos que en ella se encuentran, pocos los recursos y estos gastados por los carlistas. La marcha se hacia cada vez más embarazosa, y

la conduccion de los heridos en camillas, que no podia abandonar en los pueblos, aumentaban más y más las dificultades de la marcha; pero era preciso salvar á Puigcerdá, y para estas valientes y decididas tropas no hay imposibles de vencer cuando el honor de las banderas lo exige.

El paso de fuerzas enemigas por la Poble de Lillet y las noticias que iban dejando los carlistas me confirmaban más y más en que ántes de mi llegada á Puigcerdá habria de librar algun importante encuentro con todas las facciones reunidas; y preparado para ello, emprendí mi marcha de la Poble de Lillet en la madrugada del dia 4 de Setiembre.

Marchaba en vanguardia la brigada Araoz por el camino ó vereda que pasando por la sierra de Marañes en un continuo desfiladero conduce por el Coll de Cabra y alturas de Puig-Nés al pueblo de Castellar de Nuch. Dos batallones de la brigada Estéban, que acamparon la noche anterior en las alturas de la izquierda de la Poble, continuaron su marcha flanqueando por las crestas de la cordillera. Seguian á la brigada Araoz el Cuartel general, las demás fuerzas de la brigada Estéban, las de custodia del convoy de heridos y municiones, cerrando la retaguardia la brigada Macías.

Esta marcha, Excmo. Sr., se efectuaba muy lentamente á causa de lo escabroso y estrecho del camino, no siendo posible otro órden que el de desfilada de á uno, con lo cual la columna cogia tres horas en su desarrollo.

A la hora de emprendido el movimiento la descubierta de la brigada Araoz, compuesta de Carabineros, al desembocar por el desfiladero frente á la altura llamada del Puig de Castellar fué recibida con un nutrido fuego del enemigo que ocupaba la posicion; esta fué inmediatamente atacada por su izquierda por los mismos Carabineros que siguieron flanqueando por ella la marcha de la columna, y el brigadier Araoz hizo adelantar al regimiento de Extremadura, que situado á media legua de la sierra por donde se abria el camino que seguimos protegia la marcha, avisándome lo que ocurría. Ordené que no cesase el movimiento de todas las tropas en el órden establecido por aquel Brigadier, pues presentia que el enemigo debia esperarnos con el grueso de las fuerzas en las proximidades de Castellar de Nuch, que se prestan grandemente á la defensa.

En efecto, al dar vuelta á la sierra por nuestra izquierda sigue el camino faldeando las alturas de Puig-Nés, hasta salir en descenso al gran barranco que separa aquellas alturas de las en que se encuentra el pequeño pueblo de Castellar de Nuch, con su arrabal y algunos caseríos en forma de anfiteatro al frente de aquella desembocadura.

Antes de dar vuelta á la falda de la sierra con el Cuartel general, las balas enemigas me indicaron que se habia roto el fuego contra la vanguardia de la brigada Araoz. El regimiento de Extremadura, que quedó á la cabeza, recibió al presentarse por la entrada del barranco las primeras descargas de las fuerzas carlistas que ocupaban el pueblo de Castellar de Nuch y la serie de alturas que dominan todo el barranco por donde se abre el estrecho camino que debiamos seguir.

El Brigadier Araoz hizo ocupar la altura de Puig-Nés con el regimiento de Extremadura extendido en guerrilla con su correspondiente reserva, y á los Carabineros que flanqueaban por la izquierda que se situaran en el punto más culminante de aquel flanco, contestando al nutrido fuego del enemigo, mientras hacia avanzar su artillería, que tambien emplazó en la altura de Puig-Nés rompiendo el fuego sobre la extensa línea enemiga, concentrando seguidamente el resto de su brigada. En este momento llegué con mi Cuartel general á la altura de Puig-Nés; y haciéndome cargo de la fuerte y ventajosa posicion del enemigo, así como de las numerosas fuerzas que presentaba, aprobé lo dispuesto por el Brigadier Araoz, que ya habia hecho descender los soldados de Extremadura avanzando en la barrancada, parapetados cuanto era posible, contestando el fuego enemigo, siendo reemplazado en la altura por el batallon cazadores de Barcelona.

En esta situacion hice avanzar todas las fuerzas; que el Brigadier Estéban enviase un batallon de cazadores por su izquierda para coronar toda la altura de Puig-Nés y la sierra inmediata por nuestra izquierda, y que otro batallon ocupara por la derecha de la direccion que traia unas alturas de rocas puntiagudas que cerraban por aquella parte la desembocadura de nuestra posicion al barranco, y que toda la columna continuara la marcha para reconcentrarse y formarse en la extension de terreno que se limitaba por las alturas ocupadas y que venian á formar una fuerte posicion.

Mientras tomaba estas disposiciones y se ejecutaban mis órdenes, el fuego continuaba muy nutrido por ámbas partes; la brigada Macías, que como dejé expresado cerraba la retaguardia, era atacada por su flanco derecho al llegar á la altura del Coll de Cabra por una faccion como de 800 á 1.000 hombres.

El Brigadier Macías, que me envié aviso de lo que sucedia, contestándole que batiase al enemigo, pero procurando no detener la marcha más que lo estrictamente preciso, dispuso que el batallon de Cádiz diese una carga á la bayoneta contra la posicion enemiga, y que fuese apoyado por la izquierda con un amago de carga con su caballería al mismo tiempo que la artillería de su brigada protegia con certeros disparos la operacion; á la hora y media de fuego el enemigo fué disperso y la brigada pudo continuar su marcha, aunque con la sensible pérdida de un soldado muerto, un sargento y tres soldados heridos y otro sargento y tres soldados contusos.

Este combate de retaguardia y lo extenso de la columna en su desfilada hizo que las tropas de la brigada Macías llegasen al punto de concentracion de todo el ejército cerca ya de anoecer y cuando una espesísima niebla cubrió todo el campo de operaciones, en términos de ser imposible continuar el ataque, habiendo disminuido el fuego de ámbas partes por

ocultarse el terreno completamente con la niebla. Ante esta contrariedad dispuse que el Brigadier Macías cubriese con sus batallones las alturas de nuestra retaguardia, y que todas las tropas acampasen en las posiciones que ocupaban, quedando en el centro el convoy de heridos, municiones, acémilas, caballería y la fuerza de su custodia, con un batallon más de reserva.

La posicion que ocupaban las tropas era por demás fuerte y segura, aunque me preocupaba grandemente la noche que esperaba á unos soldados faltos de raciones, pues en la Poble apenas se encontró pan para 300 de aquellos; presentándose el tiempo muy frio con niebla y lluvia menuda, sin mantas, pues la tropa marcha en traje de verano, y sobre todo sufría mi espíritu por los heridos que en número de 41 los tenia en camillas faltos del suficiente abrigo y sin el debido alimento. Debo, sin embargo, manifestar á V. E. que aquella difícil situacion no afectaba en lo más mínimo á los valientes soldados que casi todo el dia habian combatido, haciendo una marcha difícil por la calidad del terreno, llenándome de satisfacción su levantada moral y la alegría proverbial de los soldados españoles para dominar las más comprometidas y difíciles situaciones.

La casualidad de estar el terreno de nuestro campamento sembrado en gran parte de patatas proporcionó algun alimento á las tropas en aquella noche de prueba.

Durante toda ella se cambiaron disparos de fusilería entre los dos campos liberal y carlista, no cesando en este último la gritaría, frecuente en él, desafiando é insultando á nuestros soldados, que silenciosos y decididos se disponian confiados á dar pronto una severísima leccion al enemigo.

En aquella noche di mis órdenes para que al amanecer del dia siguiente las brigadas Estéban y Macías concentrasen sus batallones en la altura de Puig-Nés; á la artillería que emplazase 40 piezas de montaña en la misma altura, y que dos más se prolongasen por la izquierda en igual direccion para que batiase mejor el pueblo de Castellar de Nuch, donde el enemigo apoyaba su derecha; que el batallon de Navarra se prolongase por nuestra izquierda para que cuando recibiese órden amagase un ataque hácia el pueblo por un bosque que habia próximo; que la brigada Araoz se mantuviera como reserva en la posicion que ocupaba, y que el batallon reserva de Albacete, de la brigada Macías, los Carabineros, de la de Araoz, y la fuerza que custodiaba el convoy mantuvieran las alturas de nuestra retaguardia, y fuesen una segunda reserva hasta que recibieran órdenes de avanzar.

El enemigo, que habia reunido casi todas las fuerzas de Cataluña, excepto las de Tristán y que ocupaba la Seo de Urgel y sus inmediaciones, y alguna otra pequeña faccion, contaba un total de 6.700 hombres, tres piezas de artillería y 130 á 140 caballos. Con estas fuerzas se extendia desde el pueblo de Castellar de Nuch á su derecha apoyando el extremo de la primera línea defensiva en el Coll del Molino, y siguiéndola por las alturas de la sierra de Caranps, Purtell y Padró de las Ratas, la Creu Pratsarull y toda la sierra de Jurroll, formando dos líneas de defensa, y teniendo por último la caballería y acémilas en los altos de los Pirineos llamados Plá de Estany y la artillería en la parte de San Juan de Cornudell.

Fuerte por sí misma, era y bien elegida y guarnecida estaba la extensa línea enemiga que me proponia atacar al amanecer del dia 5 con fuerzas casi iguales en número é inferiores en infantería, teniendo para el ataque que descender por terreno descubierta al fuego contrario, y ascender desde el fondo del barranco á la serie de crestas y alturas que el enemigo ocupaba; pero la patria y la libertad lo exigian, el honor de este ejército estaba empeñado en salvar á sus compañeros los valientes defensores de Puigcerdá, y para una voluntad decidida con tropas disciplinadas no hay imposibles. Así fué en efecto, Excmo. Sr.; y el dia 5 de Setiembre el ejército de Cataluña se ha ceñido un laurel inmarcesible.

Estudiada la línea enemiga, á haber dispuesto de más fuerzas para el ataque, hubiera combinado movimientos envolventes por derecha é izquierda que probablemente dieran por resultado una derrota completa de todas las facciones que tenia á mi frente; pero debiendo ceñirme á los siete batallones cortos de fuerza de las dos brigadas Estéban y Macías, más el de Navarra para el primer empuje, que debia ser decisivo, me resolví á iniciar un ataque por mi extrema izquierda sobre el pueblo de Castellar de Nuch, y bajo el fuego de toda la artillería lanzar de frente los siete batallones que tenia disponibles, y sucesivamente por no permitir otra cosa el terreno á apoderarme de todas las alturas, continuando la marcha de frente hasta llegar á las mesetas despejadas del Pirineo, que una vez coronadas dejan el paso franco á Puigcerdá, cuyo sitio habia sido abandonado por el enemigo para acudir á la batalla que se debia librar en Castellar de Nuch.

Decidido el ataque, como dejo dicho, y dadas las oportunas órdenes, al amanecer del dia empezó el movimiento de concentracion de las brigadas, que fué por demás difícil por lo reducido y escabroso del terreno en que necesariamente habian de reunirse para lanzarse al ataque.

A las siete y media de la mañana tenia mis fuerzas dispuestas; y aunque la niebla se despejaba sólo por intervalos, ordené al batallon de Navarra que amagase el ataque por la izquierda y que toda la artillería rompiese un vivo cañoneo sobre la línea enemiga, que al momento fué contestado por un muy nutrido de fusilería. Un cuarto de hora despues, y dada la órden á las brigadas Estéban y Macías, se lanzaron los batallones uno despues de otro, descendiendo al barranco como una avalancha que nada podia detener.

La brigada Estéban se dirigió al frente enemigo por la derecha, y la de Macías por la izquierda, y á la media hora de un fuego vivísimo de artillería é infantería nuestros bravos soldados iban ocupando los caseríos esparcidos por las alturas

atacadas, y sin detenerse continuaban el ataque contra aquella línea de fuego que bien pronto empezó á disminuir ante el asombro que les causara el arrojamiento de aquellos valerosos soldados de la libertad, á los que era imposible detener. El fuego de algunas granadas debió incendiar casas en el pueblo, si el enemigo no lo hizo al abandonarlas; lo mismo sucedió en otros caseríos del arrabal, y por entre el humo del incendio y del fuego enemigo los batallones iban tomando, unas tras otras, cuantas alturas iba defendiendo aquel en su ya pronunciada retirada.

El batallón de Navarra, que amagó el ataque por la izquierda, llegó hasta el pueblo, uniéndose á los de la brigada Macías. Una vez tomadas las primeras casas, envié la batería de su brigada al Brigadier Estéban, y dispuse que la de Macías cargase el material y me siguiese en el ataque, ordenando al Brigadier Araoz que hiciese desfilar el convoy y cubriese con su brigada la retaguardia de todo el ejército que continuaba su movimiento victorioso.

El enemigo se retiró disperso en las direcciones de Rivas, Combrony y Gabarrós, dejando el campo cubierto de cadáveres. La brigada Estéban con su jefe, y el Brigadier Macías con parte de su brigada, continuaron la marcha ascendente por el Coll de Tossas, y yo marché con el Cuartel general, los batallones de cazadores de Cataluña y Madrid hacia el Plá de Agulla, donde se me reunió el convoy, su custodia, la caballería y la brigada Araoz. En comunicacion con las fuerzas de Estéban y Macías, y despues de dar un descanso en las altas mesetas del Pirineo, se continuó la marcha á Puigcerdá, donde llegamos ya anochecido, pues la jornada fué larga y fatigosa para tropas que apenas habian comido desde la víspera, y con un gran número de heridos que conducian.

Nuestras pérdidas en esta gloriosa jornada han sido sensibles y bastante numerosas: un Comandante del batallón cazadores de Cuba, un Capitan, un Teniente y un Alférez muertos, más ocho soldados, 179 heridos de todas clases y contusos. El enemigo ha enterrado en Castellar de Nuch hasta 411 muertos, entre ellos el hermano del cabecilla Moore.

Debo manifestar á V. E. lleno de verdadero orgullo, que para nombrar á los que se han distinguido en los dias de combate y batalla me sería preciso enumerar á todo el ejército y señalar á todos los cuerpos, pues todos han cumplido como buenos y como bravos; pero séame permitido recomendar á V. E. y al Gobierno á los Brigadieres Estéban y Macías, que ámbos faltos de salud tuvieron la suerte de dirigir sus batallones al ataque.

Al General Merelo, que en el mando de su division nada me ha dejado que desear; al Brigadier Negron, Comandante general de artillería, que se multiplicaba para emplazar y dirigir su arma; mi Jefe de Estado Mayor general Brigadier Cavada, que secundaba mis disposiciones activa y acertadamente; al Brigadier Mola, que con su minucioso conocimiento del país que hemos atravesado ha contribuido eficazmente al éxito de todas las operaciones, y á los Brigadieres Martin Lopez y Araoz, que se han distinguido en el mando de sus fuerzas, así como al Auditor Ayneto, que en todas las operaciones ha estado constantemente á mi lado.

Por último, me permito repetir á V. E. que todos los Jefes, Oficiales, clases é individuos de tropa de todas las armas é institutos de este ejército se han hecho dignos de la gratitud de la patria y de la consideracion del Gobierno. He concedido algunas recompensas sobre el campo de batalla en nombre del Gobierno, y prometido premiar el valor desplegado por las tropas, que espero merecerá la aprobacion de V. E., así como le propondré á todos aquellos que se hayan distinguido, que bien merecen una pronta y justa recompensa del Gobierno de la Nacion.

El día 6 descansó el ejército en Puigcerdá, comuniqué con V. E. por telégrafo, relevé la guarnicion de la plaza aumentándola, y la municioné con cuanto pude del convoy que conducia; se instalaron los heridos en los hospitales improvisados al efecto, dando las órdenes para emprender la marcha al siguiente dia, como se verificó, no ocurriendo novedad hasta la Poble de Lillet, donde pernoctó el ejército. Por todas partes se recogian noticias de la derrota sufrida por el enemigo, el cual no ocultaba el rudo golpe sufrido despues de la confianza ciega que en el éxito tenia, ó le habian asegurado sus Jefes.

El día 8 de madrugada salimos de la Poble de Lillet por el camino de la cordillera en que se encuentra la ermita de Falgas, siguiendo por Malañeu y la Nou, y descendiendo por la cuesta del puente de Miralles.

Todavía quedaba otra prueba que sufrir á este valiente y sufrido ejército: apenas habia pasado la brigada Estéban, que llevaba la vanguardia, el puente de Miralles, y cuando el Cuartel general que la seguía descendía la ruda pendiente de la Nou, una horrorosa tormenta de agua y piedra se desató sobre el ejército, con virruendo las veredas de la cuesta en torrentes de agua, los caminos en rios.

Ni un instante cesaba la lluvia torrencial que el cielo desencadenaba, y la una de la madrugada era cuando las últimas fuerzas entraban en Berga, no sin tener que lamentar algunas desgracias de caídas, tres soldados extraviados, cuatro acémilas muertas y algunos equipajes desaparecidos en el constante caer de los mulos que los conducian; tambien se han roto algunos armamentos y destrozado dos cajas de municiones. Al amanecer del 9 hice salir 400 hombres de la guarnicion para reconocer el terreno desde la cuesta de la Nou y recoger cuantos efectos se encontraran y algunos soldados rezagados que quedaron en los caseríos próximos. Tambien en esta ocasion el soldado se manifestó digno, valiente y sufrido en extremo, sintiendo mi alma llena de una interior satisfaccion al tener el honor de mandar tropas tan dignas de toda consideracion.

El día 9 di descanso para esperar la combinacion con la marcha del convoy, que segun órden telegráfica dirigida á Barcelona desde Puigcerdá debia salir en la madrugada del 8 de aquella capital custodiado por la brigada Saenz de Tejada hasta Manresa, donde llegaría el 9. Con aquel convoy iban dos batallones para guarnecer las plazas de Manresa y Berga, más todos los víveres, municiones, utensilios y demás efectos con que me proponia dejar dotados estos puntos fortificados.

El día 10, que segun aviso enviado á Manresa debia el convoy continuar su marcha á Balsareny, dispuse que la brigada Estéban saliese al amanecer de dicho dia dirigiéndose á Balsareny y Sellent, en cuyo punto protegería la marcha del convoy y pernoctaría, continuando despues su marcha á Manresa, con órden de dirigirse por el camino más corto á Grallers, en cuyo punto se le uniría una seccion de artillería rodada y alguna caballería para que con todas las fuerzas reunidas siguiese á la provincia de Gerona para operar en ella, organizando una columna en el Ampurdan, conforme las órdenes que al efecto llevaba.

A las once de la mañana del mismo dia 10 dispuse que la brigada Macías saliese para la Gironella, donde debia pernoctar para que en la mañana del 11 saliesen las fuerzas en proteccion del paso del convoy en las alturas de Puigreig, Casa de Capra-Costa, frente á Caserras y en el mismo Gironella.

El mismo dia 11 se recibió por propio un parte cifrado del Capitan general interino desde Barcelona avisando el retraso del convoy, y que una faccion fuerte de 2.000 hombres con artillería y caballería se encontraba en Moncada, no teniendo aquella Autoridad tropas bastantes para acudir en auxilio de los pueblos amenazados, pues la columna Saenz de Tejada custodiaba el convoy hasta Manresa, y el dia 11 debia llegar á dicho punto; el parte tenia fecha del 10: inmediatamente se envió aviso al Brigadier Estéban para que en el momento que pasase el convoy por Balsareny se dirigiese por el camino más corto sobre la faccion que se suponía en Moncada, y el Brigadier Macías que relevase la gente de los puntos de la carretera que cubria, hasta el siguiente dia que debería volver á las mismas posiciones hasta que desfilara el convoy por la carretera.

Con noticias de que en Alpens se encontraban algunos prisioneros de la columna Nouvilas en trabajos de los caminos, dispuse que al amanecer del 12 saliese de Berga un batallón y algunos Voluntarios de la ronda concedores del terreno, con objeto de ver si podian ser rescatados aquellos prisioneros, y que el resto de la brigada que en Berga se alojaba saliese en pequeñas columnas á los pueblos próximos para cobrar contribuciones y que no estuvieran tantos dias ociosos en Berga. Con el Cuartel general y toda la caballería me dirigí al pueblo de Gironella con aquel mismo objeto.

Todas las fuerzas debian regresar por la tarde del mismo dia á Berga, como lo verificaron, sin que se hubiese logrado el rescate de los prisioneros. Tambien se hizo ocupar en la mañana del mismo dia la ermita de Queralt, que situada en las crestas dominantes de Berga era constante guarida de la ronda carlista, desde cuyo punto molestaba continuamente con disparos de fusilería la guarnicion y habitantes de la plaza.

Un Oficial de Ingenieros subió con las fuerzas que la ocuparon para disponer lo conveniente á la fortificacion de aquel punto.

A la una del dia 12 llegó á Berga el convoy con el batallón reserva de Tortosa, que con dos compañías de Bailén y 20 artilleros debian formar la guarnicion de la plaza, más otras dos piezas de artillería de á ocho centímetros largas.

De vuelta todas las fuerzas de la brigada Araoz, que habian salido á las expediciones ántes indicadas, y separada la parte de convoy que debia seguir á Cardona, se dieron las órdenes para que á las cinco de la mañana del siguiente dia 13 se oyese misa por todas las fuerzas, debiendo emprender seguidamente la marcha en direccion á Cardona. La brigada Macías, en el momento que desfilara el convoy por la carretera, se dirigió á Caserras para desde allí enviar dos batallones á Suria, que debian flanquear la marcha del resto de la division de Cardona á Manresa, y con el resto de su brigada se dirigió el dia 13 hacia Cardona, donde se me reunió.

El 13 llegué sin novedad á Cardona; visité el castillo y recinto; relevé la guarnicion aumentando la de artilleros; se aprovisionó y municionó el castillo, y se dieron las órdenes para continuar la marcha al siguiente dia en direccion á Manresa, como se verificó sin novedad, cobrando al paso la contribucion de Suria.

En Manresa visité la fortificacion; hice relevar tambien las tropas que componian su guarnicion, y se dieron órdenes para continuar la marcha al siguiente dia; pero temeroso de que un batallón que la víspera salió de Manresa en custodia de un convoy de harinas y otros comestibles para el pueblo de Cardona pudiera tener algun encuentro con las facciones á su regreso, hice salir al amanecer dos batallones y 40 caballos hacia Suria al encuentro de las fuerzas que regresaban; y habiéndolo verificado á las nueve de la mañana, á las once se emprendió la marcha á Igualada, donde llegaron todas las fuerzas en dos columnas por diferentes caminos á las seis de la tarde y nueve de la noche respectivamente, sin más novedad que haber recibido la brigada Araoz, que flanqueaba por el camino más corto y montuoso, algunos disparos por su retaguardia, que no fueron contestados ni causaron novedad alguna.

En Igualada me detuve el dia 16 con objeto de estudiar, aunque ligeramente, la manera de fortificar la parte posible de la poblacion, y dejando en ella la brigada Araoz, mandada por el Brigadier D. Gregorio Martin Lopez interinamente á causa de la falta de salud de su jefe, que necesitaba pasar algunos dias á Barcelona, y una compañía de Ingenieros para que dirigiese

la fortificacion, debiendo entre tanto continuar la brigada en Igualada y sus inmediaciones.

Con noticia de que la brigada Arrando se encontraba en Agramunt, le di órden para que llevase á Igualada los dos batallones de reserva de Lugo y Mondoñado, que pienso emplear en las guarniciones de Igualada y Vich una vez terminada en ámbos puntos la parte que de ellos debe fortificarse.

El 17 continué con la brigada Macías y las fuerzas anejas al Cuartel general para Esparraguera, y el 18 me dirigí á esta capital, donde llegué sin novedad despues de 22 dias de marcha, en los que, como dejo expresado á V. E., las tropas de este ejército se han conducido de una manera admirable y que nada me ha dejado que desear, como podrá ver tambien V. E. por las adjuntas copias de las órdenes generales que di.

Por separado remitiré á V. E. propuesta de los Sres. Generales y Jefes que se han distinguido, con relaciones de los heridos y recompensados en el campo de batalla, habiéndome ceñido á las facultades con que la confianza del Gobierno y de V. E. me tienen revestido.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 18 de Setiembre de 1874.—Excmo. Sr.—José Lopez Dominguez.—Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Direccion general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado.

En el mes de Agosto último se han hecho los siguientes nombramientos de Notarios, Archiveros de protocolos y Escribanos de actuaciones:

En 5.—A D. José Carlos Orpi y Benet, como sustituto del Notario D. Francisco Soldevila y conforme á los artículos 2.º y 3.º del Apéndice al reglamento general del Notariado, Escribano del Juzgado de primera instancia de Lérida.

En id.—A D. Raimundo Ruiz Garcia, como sustituto del Notario D. Antonio Tormo Albernoz y con arreglo á los citados artículos, Escribano de actuaciones de Murcia.

En id.—A D. Ramon Spínola, como sustituto del Notario D. Santiago Becker y con arreglo á los antedichos artículos, Escribano del Juzgado de primera instancia de Toledo.

En 11.—A D. Miguel Espinosa y Bustos, por oposicion, Notario de Torrox.

En id.—A D. Enrique Fresneda y Corral, por oposicion, Notario de Cañete la Real.

En 12.—A D. Faustino Seguido y Hernandez, como sustituto del Notario D. Manuel Ambrosio Garcia y con arreglo á los artículos 2.º y 3.º del Apéndice al reglamento general del Notariado, Escribano del Juzgado de primera instancia de Alfaro.

En 13.—A D. Miguel Eusebio Sanchez Manzano, como sustituto del Notario D. Manuel Fernandez Cantero y con arreglo á los antedichos artículos, Escribano del Juzgado de primera instancia de Ciudad-Rodrigo.

En 25.—A D. Antonio Daza y Pizarro Archivero de protocolos de Lora del Rio.

En 27.—A D. José Casadevall y Nadal Archivero de protocolos de Gerona.

En 31.—A D. Manuel Guillen y Linares, como sustituto del Notario D. Pedro Aguilar y Perez y conforme á los artículos 2.º y 3.º del Apéndice al reglamento general del Notariado, Escribano del Juzgado de la Derecha de Córdoba.

En id.—A D. Manuel de Mira y Navas, como sustituto del Notario D. Manuel Portera y Cámara, Escribano del mismo Juzgado, con arreglo á los citados artículos del Apéndice al reglamento general del Notariado.

En id.—A D. Ricardo Morais Arines, como sustituto del Notario D. Juan Arines Montenegro y conforme á las mismas disposiciones, Escribano del Juzgado de Betanzos.

Madrid 7 de Octubre de 1874.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

MINISTERIO DE MARINA.

Direccion de Hidrografia.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 52.

MAR MEDITERRÁNEO.

Costa N. de Sicilia.—Boyas de Cefalu, cabo Orlando y Patti.

Segun anuncio del Gobierno italiano, en 4.º de Agosto de 1874 se ha fondeado respectivamente una boya de amarra en cada uno de los fondeaderos de Cefalu, cabo Orlando y Patti.

Desde la boya de Cefalu, que está por 15 metros de agua y próximamente á 4.200 metros de la playa, se marca la iglesia mayor de Cefalu al E. S. E.

Desde la del cabo Orlando, que se halla por 10 metros de agua y á 400 metros de la playa, se marca la aldea de San Gregorio al S. $\frac{1}{4}$ SO.

Desde la de Patti, que se encuentra por 16,5 metros y á 500 metros de la playa, se marca la luz de Patti al O. S. O.

Las demoras son verdaderas.—Variacion 11º 45' NO. en 1874.

Esta noticia se refiere á las cartas núms. 100 y 122 de la seccion III.

MAR ADRIÁTICO.

Costa de Italia.

SEMAFORO DE SAN NICOLA DI CASOLI. Segun anuncio del Gobierno italiano, en 1.º de Agosto de 1874 la estacion semafórica de San Nicola di Casoli se ha trasladado 2.500 metros más al SE. á la torre de Palascia, situada como á 500 metros al NE. de la corona del cabo de Otranto, inmediato á la ciudad de Otranto.

Esta noticia se refiere á las cartas núms. 100 y 154 de la seccion III, y á la pág. 701 de la parte III del Código Internacional de Señales.

FAROS DE VIESTI Y TREMITI. En tiempo claro el alcance del faro de Viesti es de 18 millas, y el de las islas de Tremiti es de 12 millas.

Esta noticia se refiere á los núms. 355 y 357 del cuaderno de faros de las costas del Mediterráneo, y á las cartas números 135 y 134 de la seccion III.

OCEANO ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL.

Costa de Nueva-York.—Faro flotante inmediato al de Scotland.

Segun anuncio del Gobierno anglo-americano, en 10 de Setiembre de 1874 se ha fondeado una goleta en la que se encienden dos luces que marcan el casco sumergido del faro de Scotland, cerca de la entrada de la bahía de Nueva-York.

Dichas luces son fijas blancas, y en tiempo despegado pueden avistarse á distancia de 12 millas.

La goleta tiene una jaula redonda en el tope de cada palo; está pintada de aplomado; muestra en ambos costados las palabras WRECK OF THE SCOTLAND, escritas con grandes caracteres negros; y se halla fondeada por 12,8 metros de agua, con el faro flotante de Sandy Hook al E. 9º 33' S.; las luces del alto de Navesink al N. 32º 38' E.; la luz principal de Sandy Hook al O. 15º 45' N.; la valiza oriental de Sandy Hook al N. 60º 44' O., y la luz de la valiza de New-Dorp abierta á la izquierda de la luz de la valiza de Elm Tree (enfiliacion del canal).

Las demoras son verdaderas.—Variacion 6º 45' NO. en 1874.

Esta noticia se refiere á las cartas núms. 192, 214 y 230 de la seccion I y 587 de la seccion IX.

OCEANO ATLÁNTICO MERIDIONAL.

Islas Malvinas.—Barrera entre la Isla Verde y la Culebra.

Segun anuncio del Gobierno de las Malvinas, ó islas de Falkland, el canal comprendido entre la isla Verde (Wreck) y la Culebra (Sedge) se halla enteramente cerrado por una barrera de escollos; por tanto no deben tomarlo los buques que se dirijan á algun puerto de la parte NO. de la gran Malvina, ó que salgan de él.

Esta noticia se refiere á las cartas núms. 139 y 534 de la seccion I y á la 523 de la seccion VIII.

OCEANO PACÍFICO SEPTENTRIONAL.

Costa S. de Nifon.—Faro de Omae Saki.

Segun el reconocimiento hecho por los Oficiales del Cosmao, buque de guerra francés, el faro de Omae Saki se halla situado en 34º 36' 23" lat. N. y 144º 27' 25" longitud E.; y el cantil exterior de la piedra ó arrecife de Lady Inglis está á 1,75 milla el S. 86º 30' E. de dicho faro.

Esta noticia modifica la del aviso núm. 30 de 26 de Junio de 1874.

Costa de California.—Piedra ahogada sobre el Farallon de enmedio.

Segun anuncio del Gobierno anglo-americano, recientemente se ha descubierto una piedra ahogada cerca del Farallon de enmedio hácia el O. de la boca del puerto de San Francisco.

Dicha piedra tiene á bajamar 9,6 metros de agua encima, y de 14,6 á 27,4 á pique en derredor; rompe con mar gruesa, y se halla situada á 2,25 millas al N. 56º O. del faro del Farallon del Sur, y á 3,75 cables al S. 41º O. del Farallon de enmedio.

Entre ella y el Farallon de enmedio hay 33 metros de agua, y entre la misma y el del Sur se cogen de 27,4 á 36,6 metros.

Las demoras son verdaderas.—Variacion 16º NE. en 1874.

Esta noticia se refiere á las cartas núms. 230, 470 y 605 de la seccion I.

Madrid 30 de Setiembre de 1874.—CLAUDIO MONTERO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Intendencia de ejército del distrito de Castilla la Nueva.

Para conocimiento del público se hace saber que los premios límites que han de regir en la segunda subasta que ha de celebrarse el día 15 del actual, á la una de la tarde, simultáneamente en esta Intendencia y la Comisaría de Guerra de Segovia, para contratar á precios fijos el suministro de subsistencias en aquella capital á fuerzas del ejército y Guardia civil por el término de un año son los siguientes:

	Ptas.	Cénts.
Racion de pan.....	0	28
Idem de cebada.....	4	26
Quintal métrico de paja.....	4	71

Madrid 6 de Octubre de 1874.—P. I., el Jefe Interventor, José M. Benedicto.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 10 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Carpetas atrasadas de tercera parte en papel de intereses de depósitos en efectos públicos, primer semestre de 1873.

Continuacion del pago, segun el órden que tiene establecido esta oficina, de todas las carpetas de intereses de resguardos al portador y de resguardos amortizados que no se presentaron al cobro en los días en que fueron llamadas para su pago.

Madrid 7 de Octubre de 1874.—El Director general, Ramon Rodríguez Correa.

Direccion general de Rentas Estancadas.

En el día 10 del actual, á la una de su tarde, tendrá lugar en esta Direccion general una subasta para la adjudicacion de letras por valores de loterías, á cuyo acto sólo serán admitidos los Agentes de Bolsa ó Corredores de cambio, conforme lo dispuesto en órden del Presidente del Poder Ejecutivo de la Republica fecha 4 de Marzo último.

Madrid 7 de Octubre de 1874.—Juan Garcia de Torres.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido los 45 premios mayores de los 490 que comprende el sorteo de este día.

Números.	Premios.		Administraciones.
	Pesetas.		
6.560	500.000		Sevilla.
612	250.000		Madrid.
3.205	100.000		Sevilla.
3.532	50.000		Madrid.
2.090	25.000		Badajoz.
9.931	5.000		Madrid.
2.489	5.000		Algeciras.
4.797	5.000		Alicante.
3.749	5.000		Madrid.
6.727	5.000		Leon.
5.119	5.000		Algeciras.
4.440	5.000		Barcelona.
6.187	5.000		Madrid.
4.018	5.000		Cádiz.
1.479	5.000		Barcelona.
1.982	5.000		Puenteáreas.
5.124	5.000		Badajoz.
4.025	5.000		Madrid.
7.329	5.000		Málaga.
5.948	5.000		Puenteáreas.
3.315	5.000		Madrid.
3.064	5.000		Idem.
7.363	5.000		Búrgos.
7.440	5.000		Orense.
9.275	5.000		San Fernando.
1.230	5.000		Badajoz.
231	5.000		Idem.
1.623	5.000		Barcelona.
5.907	5.000		Sevilla.
7.873	5.000		Madrid.
8.382	5.000		Ciudad-Real.
1.995	5.000		Madrid.
2.884	5.000		Idem.
9.271	5.000		Gracia.
6.398	5.000		Madrid.
4.672	5.000		Idem.
4.725	5.000		Badajoz.
4.189	5.000		Mahon.
3.905	5.000		Madrid.
5.384	5.000		Badajoz.
2.025	5.000		Sevilla.
1.740	5.000		Badajoz.
1.827	5.000		Madrid.
950	5.000		Sevilla.
5.323	5.000		Málaga.

En los sorteos celebrados en este día en la forma prevenida por Real órden de 19 de Febrero de 1862 para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido á cada una de las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y los cinco de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta capital, han resultado agraciadas las siguientes:

Huérfana.

Doña Emilia Aranda, hija de D. José Benito, Miliciano Nacional de Tamarite de Litera, muerto en el campo del honor.

Doncellas.

No se ha verificado el sorteo porque los establecimientos no han remitido nota de las interesadas que tengan opcion al premio.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 17 de Octubre de 1874.

Ha de constar de 16.000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de 6 pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 778, importantes 700.800 pesetas, distribuidos de la manera siguiente:

PREMIOS.	PESETAS.
1..... de.....	160.000
1..... de.....	80.000
1..... de.....	30.000
1..... de.....	10.000
45..... de 3.000.....	45.000
345..... de 600.....	207.000
440..... de 400.....	164.000
2 aproximaciones de 1.600 para los números anterior y posterior al del premio mayor.	3.200
2 idem de 800 id. para el premio segundo...	1.600
778	700.800

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero y segundo, que si saliese premiado el núm. 1, su anterior es el núm. 16.000; y si fuese este el agraciado, el billete núm. 1 será el siguiente.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instruccion del ramo. Y en la propia forma se hará despues un doble sorteo especial para adjudicar un premio de 625 pesetas entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y cinco de á 125 entre las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta capital.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el juego tienen derecho, con la vénia del Presidente, á hacer observaciones sobre dadas ó irregularidades que adviertan en las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados los sorteos se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentacion de estos y entrega de los mismos. En algunos casos la Direccion puede acordar trasferencias de pagos mediante solicitud de los interesados.

Madrid 7 de Octubre de 1874.—El Director general, Juan Garcia de Torres.

Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública.

En virtud de acuerdos de la Junta de la Deuda pública, fechas 3 de Diciembre de 1872 y 3 de Octubre de 1873, se emitieron á favor del Presbítero D. Francisco Solano Alborno, Administrador de capellanías vacantes y embargadas de la diócesis de Granada, y en tal concepto de las fundadas por Diego Matamoros, Leonor Rodriguez Patotrabado, Pedro Perez el Rico, Ana de Torres, Francisco de Leon, Lucas Molina y Roque Tabara, 6.561 escudos 526 milésimas y 1.500 escudos 836 milésimas en títulos de la renta consolidada del 3 por 400 interior por importe de réditos hasta 30 de Setiembre de 1844, devengados por varios capitales procedentes de consolidacion, cuyos valores se hallan pendientes de entrega por falta de presentacion de las carpetas de resguardo de Granada, números 635 y 684, de 28 de Junio de 1822; 184 de 3 de Mayo, y 312 de 3 de Agosto, ambas de 1824: cuyo extravío ha sido declarado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital en auto de 19 de Marzo de 1873.

Lo que se anuncia al público, con arreglo al acuerdo de la Junta en sesion de 3 de Julio próximo pasado, para que en el término de ocho días, á contar desde la insercion del presente en la GACETA oficial, acuda á estas oficinas á reclamar como corresponde quien se crea con mejor derecho á dichos créditos; pues trascurrido aquel plazo se entregarán los valores al acreedor reconocido por medio de sus apoderados.

Madrid 2 de Octubre de 1874.—P. O., Francisco de Goicoechea.—V.º B.º.—P. S., Creagh.

Banco de Barcelona.

Estado de su situacion en fin de Setiembre de 1874.

	Pesos fuertes.
ACTIVO.	
Metálico en Caja.....	7.932.233'485
Letras y pagarés en cartera á realizar.....	541.393'411
Préstamos sobre efectos públicos.....	1.036.440
Idem sobre Acciones de Sociedades anónimas.....	4.000
Otras obligaciones por ferrocarriles.....	117.435
Géneros en almacén.....	250.492
Propiedades del Banco.....	425.400
Corresponsales.....	1.330.141'952
	41.354.553'248
PASIVO.	
Capital desembolsado por el 75 por 400 exigido á los señores accionistas propietarios de las 20.000 acciones emitidas.....	1.500.000
Billetes emitidos en circulacion.....	2.907.855
Depósitos.....	1.163.157'658
Cuentas corrientes.....	5.491.577'032
Dividendos á pagar.....	44.597'906
Cuentas transitorias.....	99.954'062
Débitos varios.....	474'846
Fondo de reserva.....	150.000
Beneficio del semestre actual.....	26.981'744
	41.354.553'248

Notas. 1.ª Capital nominal, ps. fts..... 2.000.000 } Igual.
 Idem de las acciones emitidas. 2.000.000 }
 2.ª Entre los ps. fts. 7.932.233'485 que aparecen como existencia metálica en Caja, hay 328.440 en billetes equivalentes á calderilla catalana.
 3.ª En virtud del decreto de 19 de Marzo último, se han retirado de la circulacion ps. fts. 4.467.105 en billetes de este Banco.
 Barcelona 30 de Setiembre de 1874.—Los Directores, José María Serra.—J. Jover y Serra.—A. Gusi. X—440

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ordenacion de Pagos por obligaciones del mismo Ministerio.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Excmo. é Ilmo Sr. Ministro de la Seccion 4.ª del Tribunal de Cuentas de la Nacion, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez á D. Antonio Parejo, Depositario que fué de la provincia de Córdoba, ó á sus herederos si hubiese fallecido, para que dentro del término de 30 días se presente en esta oficina de mi cargo por sí ó por legítimo apoderado á firmar el emplazamiento y recoger y contestar el pliego de los reparos puestos por dicho Tribunal á la cuenta de caudales de la Depositaria de Caminos de Córdoba, correspondiente al año 1839, rendida por el indicado Sr. Parejo; con apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Octubre de 1874.—El Ordenador, Enrique de Cisneros.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputacion provincial de Barcelona.

COMISION PROVINCIAL.

Pliego de condiciones particulares que, además de las facultativas y de las generales de Obras públicas, han de regir en la subasta de acopios para la conservación de la carretera provincial de Arenys de Mar al confin de esta provincia con la de Gerona, bajo el presupuesto de contrata de 6.998 pesetas 75 milésimas.

1.ª Para tomar parte en la licitacion ha de consignarse previamente en la Depositaria de fondos de la provincia el 40 por 100 de dicho presupuesto, y la carta de pago que se expida deberá acompañarse á la proposicion que se presentará en pliego cerrado.

2.ª Dentro de los 15 dias siguientes á la aprobacion del remate deberá el contratista otorgar la escritura correspondiente, y aumentar el depósito provisional hasta el 20 por 100 de la cantidad en que se hubiese rematado el servicio para garantía del cumplimiento del contrato.

3.ª El contratista deberá empezar las obras dentro de los ocho dias siguientes al en que se le notifique la aprobacion de la subasta, y habrán de quedar terminadas en el término de dos meses.

4.ª Terminadas las obras, se formará la liquidacion y se hará pago al contratista de su valor. El abono se hará sin descuento alguno por la Depositaria de la Diputacion.

5.ª El contratista se sujetará en la construccion de las obras á las dimensiones y términos que marquen las condiciones facultativas y presupuesto, conformándose en el orden y distribución de los trabajos á las prevenciones que le haga el Director.

6.ª El contratista, como la Administracion, queda sujeto á las condiciones generales para las subastas de obras públicas y á todas las disposiciones administrativas vigentes, haciéndose el contrato á riesgo y ventura del propio contratista, quien deberá renunciar á todo fuero y privilegio.

7.ª Serán de cuenta del contratista los gastos de escritura y los demás análogos.

En virtud de lo acordado por este Consejo provincial, se ha señalado el trigésimo dia, á contar desde el en que se inserte el presente en la GACETA DE MADRID, á las tres de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de material para el afirmado de la carretera provincial de Arenys de Mar al confin de esta provincia con la de Gerona, bajo el tipo de 6.998 pesetas 75 milésimas.

La subasta se celebrará en esta ciudad y Palacio de la Diputacion en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1832, ante el Sr. Presidente ó Vicepresidente de la Comision provincial, con asistencia del Director de carreteras y caminos de la provincia, del Jefe de la Seccion de Fomento de la Secretaría de esta corporacion y del Notario que autorizará el acto.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se abrirá en el mismo acto, por espacio de 15 minutos, licitacion entre sus autores, adjudicándose la subasta al mejor postor, entendiéndose que las mejoras en este caso no podrán bajar de 25 pesetas una.

El presupuesto y pliego de condiciones facultativas se hallarán de manifiesto en la Seccion de Fomento de la Secretaría de la Diputacion hasta la hora de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, arregladas exactamente al siguiente modelo, acompañando la carta de pago del depósito provisional de que trata la primera de las condiciones particulares.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputacion de esta provincia para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de material para el afirmado de la carretera de Arenys de Mar al confin de esta provincia con la de Gerona, bien penetrado del presupuesto, condiciones facultativas y particulares, se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion del servicio por la cantidad de

(Aquí la proposicion que se haga, advirtiendo que será desechada toda propuesta en la que no se determine expresamente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo á ejecutarlos.)

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona 3 de Setiembre de 1874.—El Vicepresidente accidental, José Vilaseca y Mugas.—El Secretario habilitado, Adolfo de Puiguirguer.—Hay un sello que dice: *Comision provincial.—Barcelona.*

Pliego de condiciones particulares que, además de las facultativas y de las generales de Obras públicas, han de regir en la subasta de las obras de acopios para conservación del afirmado de la carretera provincial de Granollers á Llinás, bajo el tipo de 4.308 pesetas 50 céntimos, importe del presupuesto de contrata.

1.ª Para tomar parte en la licitacion ha de consignarse en la Depositaria de fondos de la provincia el 40 por 100 de dichos presupuestos, y la carta de pago que se expida deberá acompañarse á la proposicion que se presentará en pliego cerrado.

2.ª Dentro de los 15 dias siguientes á la aprobacion del remate deberá el contratista otorgar la escritura correspondiente, y aumentar el depósito provisional hasta el 20 por 100 de la cantidad en que se hubiese rematado el servicio para garantía del cumplimiento del contrato.

3.ª El contratista deberá empezar las obras dentro de los ocho dias siguientes al en que se le notifique la aprobacion de la subasta, y habrán de quedar terminadas en el término de dos meses.

4.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director de carreteras de la provincia.

El abono se hará sin descuento alguno por la Depositaria de la Diputacion.

5.ª El contratista se sujetará en la construccion de las obras á las dimensiones y términos que marquen las condiciones facultativas y presupuestos, conformándose en el orden y distribución de los trabajos á las prevenciones que le haga el Director.

6.ª El contratista, como la Administracion, queda sujeto á las condiciones generales para las subastas de obras públicas y á todas las disposiciones administrativas vigentes, haciéndose el contrato á riesgo y ventura del propio contratista, quien deberá renunciar á todo fuero y privilegio.

7.ª Serán de cuenta del contratista los gastos de escritura y los demás análogos.

En virtud de lo acordado por este Cuerpo provincial, se ha señalado el trigésimo dia, á contar desde el en que se inserte el presente en la GACETA DE MADRID, á las tres de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios para conservación del afirmado de la carretera provincial de Granollers á Llinás, bajo el tipo de 4.308 pesetas 50 céntimos, importe del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en esta ciudad y Palacio de la Diputacion, en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1832, ante el Sr. Presidente ó Vicepresidente de la Comision provincial, con asistencia del Director de carreteras y caminos de la provincia, del Jefe de la Seccion de Fomento de la Secretaría de esta Diputacion y del Notario que autorizará el acto.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se abrirá en el mismo acto por espacio de 15 minutos licitacion entre sus autores, adjudicándose la subasta al mejor postor, entendiéndose que las mejoras en este caso no podrán bajar de 25 pesetas una.

El presupuesto y pliego de condiciones facultativas se hallarán de manifiesto en la Seccion de Fomento de la Secretaría de la Diputacion hasta la hora de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al siguiente modelo, acompañando la carta de pago del depósito provisional de que trata la primera de las condiciones particulares.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputacion de esta provincia para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios para conservación del afirmado de la carretera provincial de Granollers á Llinás, bien penetrado del presupuesto, condiciones facultativas y particulares, se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion del servicio por la cantidad de

(Aquí la proposicion que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposicion en la que no se determine expresamente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo á ejecutarlas.)

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona 3 de Setiembre de 1874.—El Vicepresidente accidental, José Vilaseca y Mugas.—El Secretario habilitado, Adolfo de Puiguirguer.—Hay un sello que dice: *Comision provincial.—Barcelona.*

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Carrías detenidas por falta de franqueo el dia 6 de Octubre de 1874.

Núm. 149	Asglitschtost.—Chielana.
150	Agustin Romero.—Chamartin.
151	Antonio Perez Farinas.—Cáceres.
152	Antonio Afan de R.—Granada.
153	Domingo Rodriguez.—Boal.
154	Eustaquio Lanillos.—Logroño.
155	Elvira Romero.—Mondónedo.
156	Fernando Cristóbal.—Búrgos.
157	Formeria Ibarzábal.—Vitoria.
158	Hermenegildo Morales.—Cervera del Rio A.
159	Higinio Aguillo.—Torreilla de Cameros.
160	Luis de Reina.—Cisla.
161	José Salvador Escrig.—Barraca.
162	Juan F. Perez.—Orense.
163	Jáime Moré.—Barcelona.
164	Juan Sevilla y D.—Toledo.
165	Magdalena Porta.—Valencia.
166	Modesto Agraz.—Cuevas de Vera.
167	Ramiro Orbegoso.—Bilbao.
168	Rita Elormendi.—San Sebastian.
169	Rodrigo de Rodrigo.—Avila.
170	Teodoro Galindo.—Beichite.

Madrid 6 de Octubre de 1874.—El Administrador, Juan Moratilla.

Hospicio y Colegio de Desamparados de Madrid.

El viernes 16 del corriente, y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Direccion de este establecimiento, con presencia de los Sres. Diputados Visitadores, subasta pública por pujas á la llana el trapo del color y blanco, papel, estera, zapatos viejos y otros objetos inservibles; adjudicándose en el acto al mejor postor, el que seguidamente satisfará su importe en la Intervencion de este establecimiento.

Madrid 8 de Octubre de 1874.—El Director, Diego de Vargas.

Junta provincial de primera enseñanza de Albacete.

La Junta provincial de primera enseñanza en sesion celebrada el 1.º del actual ha acordado anunciar la vacante de Secretario de esta corporacion por el término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Los aspirantes que se hallen adornados de los requisitos que exige el decreto de 5 de Agosto último presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de esta corporacion durante el término prefijado.

Albacete 3 de Octubre de 1874.—El Presidente, Tomás de A. Arderius.—Basilio Amat, Secretario interino.

Junta económica del Departamento de Ferrol.

Debiendo sacarse á pública licitacion para las doce y media del 31 de Octubre próximo el suministro de 1.000 kilogramos de fieltro animal en chapas con destino al consumo de este Arsenal, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposicion que se insertan á continuacion, y se encontrará de manifiesto en la Secretaría de la Capitanía general del Departamento hasta la referida hora en que dará principio el acto ante dicha corporacion, se anuncia al público para conocimiento de las personas que gusten tomar parte en la subasta.

Ferrol 26 de Setiembre de 1874.—El Secretario, P. O., el Oficial de la Secretaria, Ricardo Iglesias Lopez.

CONTADURÍA DE ACOPIOS DEL ARSENAL DE FERROL.—*Pliego de condiciones bajo las cuales se ha de verificar la adquisicion en subasta pública de 1.000 kilogramos de fieltro animal en chapas con destino al consumo de este Arsenal.*

CONDICIONES ESPECIALES.

1.ª El fieltro de que han de estar formadas las expresadas chapas ha de ser blanco, sin alquitranar y hecho de pelo de animal.

2.ª Toda chapa ha de tener 80 centímetros de largo, 50 idem de ancho y uno id. de grueso, tomada aquella sin oprimirla mucho, y debiendo pesar de 570 á 600 gramos cada una. Cogidas las chapas por uno de sus extremos, deben conservarse enteras.

3.ª Se fija como precio tipo la cantidad de 3 pesetas por cada kilogramo de fieltro.

OBLIGACIONES Y GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

4.ª Para tomar parte en la licitacion se requiere tener aptitud legal y acreditar con la presentacion de la correspondiente carta de pago haber consignado en la sucursal de la Caja general de Depósitos de la provincia de la Coruña la cantidad de 75 pesetas en metálico, ó sus equivalentes en valores públicos admisibles en la forma que determina la Real orden de 27 de Junio de 1867.

5.ª Para asegurar el cumplimiento del contrato, tambien se consignará en la misma forma expresada en la cláusula anterior la cantidad de 300 pesetas.

6.ª La entrega del fieltro animal en chapa se verificará en el Arsenal de este Departamento con las formalidades reglamentarias dentro del plazo de 45 dias, contados desde la fecha en que se hubiere notificado al interesado la adjudicacion definitiva del remate; debiendo aquella sujetarse al reconocimiento de la Comision respectiva; y si el contratista no se conformase con su decision, podrá solicitar nuevo reconocimiento dentro de las 24 horas siguientes, á tenor de lo que determina el art. 25 del reglamento de Contabilidad para el material de la Marina.

7.ª En el caso de no ser admisible dicho material por resultado de su reconocimiento, podrá el contratista reponerlo con otro que reuna las condiciones prefijadas, siempre que ambas operaciones tengan lugar dentro del plazo de 45 dias señalado para la entrega, siendo de su cuenta todos los gastos que se le originen hasta el paraje del Arsenal que se designe para su recibio.

8.ª Si dejase de verificar la entrega dentro del plazo que le concede la condicion anterior, se procederá á la adquisicion del material que deje de entregar por Administracion á perjuicio del interesado, siendo de su cuenta los mayores precios que puedan resultar y los demás perjuicios ocurridos al servicio.

9.ª El material rechazado de los reconocimientos y no reposito en la forma indicada en la condicion 7.ª se considerará como no entregado para los efectos que expresan las dos condiciones anteriores.

10. En el caso de que no hubiese existencias en la plaza de los materiales pendientes de entrega, podrá la Marina rescindir el contrato, adquiriéndose los efectos por Administracion á perjuicio del interesado, y siendo de cuenta de este los mayores precios que pueda haber y los demás perjuicios que resulten al servicio.

11. Del importe de las entregas se expedirá al contratista libramientos para su cobro por la Caja de la Administracion económica de la provincia ó certificacion de crédito para verificarlo por la Tesorería Central si así le conviniese, cuya circunstancia expresará el rematante á tiempo de adjudicarlo el servicio.

12. Los documentos á que se refiere la condicion anterior deberán ser entregados al contratista antes de los 15 dias siguientes á la fecha en que hubiese verificado la entrega del material.

13. La licitacion tendrá lugar ante la Junta económica del Departamento el dia y hora que previamente se anuncie en la GACETA y en el *Boletín oficial de la provincia de la Coruña* por medio de pliego cerrado en el que se acompañe la proposicion con arreglo al modelo estampado al final, en la misma unidad de moneda del precio tipo consignado en este pliego; y las rebajas que en ella se hagan, así como las á que puedan dar lugar la licitacion oral, se expresarán por un tanto por 100 sobre el indicado precio.

14. Para el uso y conocimiento de las oficinas entregará el contratista 12 ejemplares de cualquiera de los dos periódicos oficiales en que se haya insertado el pliego de condiciones, y satisfará los gastos de la insercion y anuncios, y los derechos del Escribano por la asistencia y redaccion del acta del remate y expedicion del testimonio de la misma.

15. La subasta no tendrá validez por ambas partes contratantes interin no recaiga la aprobacion competente.

16. No se devolverá al contratista la fianza hasta que acredite con los documentos originales de pago ó sus equivalentes legales haber satisfecho á la Hacienda la contribucion del medio por 400 de la cifra total á que asciende este servicio.

17. Además de las condiciones anteriores, regirán para este contrato y su pública licitacion las reglas de generalidad dictadas por el Almirantazgo en 3 de Mayo de 1869, insertas en la GACETA DE MADRID de 7 del mismo mes y año.

Arsenal de Ferrol 14 de Setiembre de 1874.—I. Cárlos Azcárraga.—V. B.—I. Emilio Lopez.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, por sí ó á nombre de D. N. N. (para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio y pliego de condiciones inserto en el *Boletín oficial de la provincia de la Coruña* número de, ó en la GACETA DE MADRID de para el suministro de 1.000 kilogramos de fieltro animal en chapas con destino al Arsenal del Departamento de Ferrol, se comprometo á verificar dicho servicio con estricta sujecion al referido pliego de condiciones, al precio tipo consignado en la cláusula 3.ª (ó con la rebaja de pesetas, expresándolo en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Es copia.—El Secretario, P. O., el Oficial de la Secretaria, Ricardo Iglesias Lopez.

En virtud de acuerdo de esta corporacion del dia de hoy, se saca á pública licitacion ante la misma, para las doce de la mañana del 31 de Octubre próximo, la subasta para la reposicion de las ropas y efectos dados de baja en el hospital de Marina de este Departamento durante el cuarto trimestre de 1873-74, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Capitanía general del mismo hasta la referida hora en que dará principio el acto.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que gusten tomar parte en dicha licitacion.

Ferrol 26 de Setiembre de 1874.—El Secretario, P. O., el Oficial de la Secretaria, Ricardo Iglesias Lopez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía de Teruel.

D. Cárlos Tarrat, tercer Teniente Alcalde ejerciente y Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber que declarada vacante la plaza de Secretario de la referida corporacion por renuncia del que la desempeñaba, la misma se ha servido acordar se anuncie por término de un mes, á contar desde esta fecha, para que los aspirantes presenten sus expedientes debidamente justificados en la Secretaría municipal; debiendo reunir los interesados, además de las circunstancias que exige la ley municipal, la de ser Licenciados en Derecho ó Administracion, y cuya plaza se halla dotada

con el haber anual de 2.500 pesetas satisfechas por mensualidades vencidas del presupuesto vigente.
Teruel 30 de Setiembre de 1874.—Carlos Tarrat.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

Madrid.—Buena Vista.

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Gomez Acebo, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Buena Vista de esta capital, refrendada por el Escribano D. Lorenzo Sancho y dictada á instancia de D. Vicente Zulaica, se hace saber por medio del presente y á los efectos prevenidos por el art. 9.º del tit. 1.º del reglamento del Banco de España el extravío del resguardo expedido por el mencionado Banco de España en 11 de Junio último con el núm. 82.310 de entrada, relativo al depósito de 400.000 rs. nominales en títulos de renta perpétua hecho en dicho Banco de España por el D. Vicente Zulaica y D. Francisco de Mendizábal en la indicada fecha de 11 de Junio de este año, y endosado en la parte correspondiente por el D. Francisco de Mendizábal á favor del expresado D. Vicente Zulaica para el cobro de los intereses.

Madsid 5 de Octubre de 1874.—Gomez Acebo.—Lorenzo Sancho. X—442

Marbella.

En nombre del Poder Ejecutivo de la República, por el que administra justicia D. Manuel Florez de Sierra, Juez de primera instancia de este partido de Marbella.

A todos los Sres. Jueces de primera instancia, y especialmente á los de esta provincia de Málaga, á los Jefes de la Guardia civil y demás individuos de la policía judicial hago saber que en este mi Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue causa criminal de oficio contra Juan Santana Aranda, natural de Velez-Málaga, vecino de Málaga, hijo de Juan y de María, de 53 años de edad, viudo, sin hijos y de ejercicio del campo; de Antonio Velasco Yuste, alias Lobo, natural de Benamocarra, vecino de Málaga, hijo de Francisco y de María, de 30 años de edad, casado, sin hijos, ejercicio del campo, y de Andrés Ruiz Fortes, alias Agua-nó, natural de Benamargosa, vecino de Málaga, hijo de Andrés y de Ana, de 28 años de edad, casado, sin hijos y de ejercicio del campo, sobre lesiones mutuas y disparo de armas de fuego, contra quienes ha recaído en esta fecha auto de prision si no prestan la fianza de 1.000 pesetas en metálico, 1.500 en fianzas ó 2.000 en efectos públicos, porque de la causa resulta la existencia de un delito que, aun cuando tenga señalada pena inferior á la de prision mayor, considera el Juez que provee necesaria la prision provisional de los mismos como responsables de los hechos criminales que se persiguen, y por no haber comparecido al llamamiento que por edicto se les ha hecho.

Por tanto requiero á todos los funcionarios, á quienes me dirijo en nombre de quien lo hago, y en el mio les pido y encargo que tan luego como llegue á su noticia esta requisitoria le presten el debido cumplimiento y procedan á la captura y remision á este Juzgado de los referidos procesados, pues con ello auxilian la accion de la justicia.

Dada en Marbella á 30 de Setiembre de 1874.—Manuel Florez de Sierra.—Por mandado de S. S., Rafael Vallejo.

Medinaceli.

D. Manuel Gomez Yagüe, Juez de primera instancia de esta villa de Medinaceli y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber hallarme instruyendo causa criminal por la Escribanía del refrendatario á consecuencia de lesiones mutuamente inferidas entre Galo de Mingo Moya, Florencio de Martin Mingo, Calixto Gonzalo Alonso y Luis Pascual Márcos; y como de la misma resulte haber desaparecido de su pueblo de Almaluez, marchándose á la faccion, eludiendo ser comprendido en la última reserva extraordinaria el primero de dichos procesados, y hallarse pendiente de evacuar el escrito de calificación fiscal, tengo acordado llamarle por la presente para que en el término de 20 dias comparezca ante este Juzgado á nombrar Procurador y Abogado que le defienda; con apercibimiento de que si no lo verificase habrá de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en Medinaceli á 3 de Octubre de 1874.—Manuel G. Yagüe.—Por su mandado, Filomeno Beato de Diaz.

Moguer.

D. Faustino Saenz Garcia, Juez municipal de esta ciudad, é interino del de primera instancia de ella y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Moro Velo, alias Morales, natural y vecino de Bonares, de estado casado, hijo de Francisco y de Catalina, de ejercicio del campo, de 36 años de edad, de estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz y barba regulares, color trigueño pálido y manchas caivas en la cabeza, para que en el término de 20 dias comparezca en la cárcel de este partido para ser notificado de la ejecucion recaída en causa seguida contra el mismo por allanamiento de morada, y extinguir la condena que por la misma se le impone; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Moguer á 1.º de Octubre de 1874.—Faustino Saenz.—Por mandado de S. S., Federico Masa y Bueno.

Moron.

D. Manuel María Rodriguez y Jimenez, Juez de primera instancia del partido de Moron de la Frontera.

Hace saber que en el juicio voluntario de testamentaria, promovido en este Juzgado por ante el Escribano que refren-

da, de D. Diego Velez Ruiz, á instancia de D. Diego, D. José, Doña Pastora, D. Manuel, Doña Josefa y Doña Cecilia Velez Carmona, estas dos últimas con sus respectivos maridos Don Rafael Candau y D. Fernando Calero, y D. José Calero Velez, vecinos todos de Coronil, como herederos del Velez Ruiz; y como fuese interesada en dicha testamentaria Doña Encarnacion Garcia Pego, la cual ha fallecido, ignorándose quiénes sean los herederos de la misma, se cita y emplaza á estos para que si creen asistirles algun derecho en la testamentaria á bienes de D. Diego Velez Ruiz se personen en forma á deducirlo en este Juzgado en el término de 30 dias; pues mientras tanto se personen en aquel juicio quedan representados por el Promotor fiscal.

Dado en Moron á 6 de Julio de 1874.—Manuel María Rodriguez.—De orden de S. S., Oscar Catalan. X—443

D. Manuel María Rodriguez y Jimenez, Juez de primera instancia del partido de Moron de la Frontera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á dos hombres desconocidos que en la noche del 23 del corriente robaron tres caballerías cargadas con ocho y media fanegas de trigo y media de cebada en el sitio de la Fuensolana, de este término, á un criado de D. Francisco Carmona, de esta vecindad, y de cuyas caballerías ha parecido una, para que en el término de 15 dias se presenten en las cárceles de este partido á responder á los cargos que les resultan en la causa que se les sigue sobre el referido hecho; apercibidos de que si no se presentan se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que caso de ser habidos los citados dos hombres y animales robados, cuyas señas á continuacion se expresan, procedan á la detencion de estos, conduciéndolos á este Juzgado, y á la de aquellos á las cárceles de este partido con las seguridades convenientes.

Dada en Moron á 28 de Setiembre de 1874.—Manuel María Rodriguez.—De orden de S. S., Oscar Catalan.

Señas de los ladrones.

Uno de ellos como de 30 á 35 años, bajo de estatura, pelirubio, los ojos pequeños y hundidos; vestido con chaqueta negra, chaleco oscuro, pantalon rayado largo, bota blanca y sombrero hongo blanco; montaba un caballo castaño con albarda ó aparejo redondo.

El otro de 40 á 50 años, de color moreno y barba poblada; vestía chaqueta blanca y sombrero hongo tambien blanco; montaba un caballo negro con aparejo redondo.

Señas de las caballerías.

Un mulo negro, cerrado, de 13 años, de marca, con el hierro figurado 2, la pata derecha picada del arado, cuya pequeña lesion le hace levantar aquella extremidad cuando marcha.

Otro mulo castaño oscuro, de cinco años, ménos de la marca, con una cicatriz en el cuello, visible cuando este se pela.

D. Manuel María Rodriguez, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Fernando Pulido Rueda, de 53 años, estatura buena, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara regular, color trigueño, provisto de cédula personal con el núm. 232, expedida por el Alcalde de Pruna en 24 de Setiembre último, para que en término de 15 dias se presente en las cárceles de este partido á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por lesiones graves á Manuel Cid; apercibido de que si no se presenta se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo y ruego á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procuren la captura de Fernando Pulido, y caso de ser habido procedan á su detencion y conduccion á las cárceles de este partido con las seguridades convenientes.

Dada en Moron á 1.º de Octubre de 1874.—Manuel M. Rodriguez.—De orden de S. S., Oscar Catalan.

Nájera.

D. Alvaro Becerra del Toro, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Nájera.

Por la presente requisitoria y término de 10 dias cito, llamo y emplazo á siete ó ocho hombres, cuyas señas se expresarán, que en el día 13 del actual robaron en el monte de Castroviejo á varios vecinos de Nieva los efectos que se dirán, á fin de que comparezcan en la cárcel de esta ciudad para recibirles declaracion en la causa que con tal motivo me hallo instruyendo; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el consiguiente perjuicio.

Se ignora el paradero presunto y demás circunstancias de los procesados, y se ruega á las Autoridades de todas clases procuren su captura y conduccion á la cárcel de esta ciudad, juntamente con los efectos robados si parecieren.

Dada en Nájera á 23 de Setiembre de 1874.—Alvaro Becerra.—Por mandado de S. S., Ildefonso de Igarza.

Señas de los ladrones.

Seis de ellos con armas de fuego á especie de carabinas, trabucos y revolvers, y otro con una navaja muy larga; tres de los cuales, al parecer los de más edad, eran de buena estatura, y los restantes más jóvenes y bajos; vestidos todos con ropa de verano, tela de mahon y blusas.

Efectos robados.

Trescientos veinticuatro reales en oro y plata, y 20 en calderilla.

Una manta de Palencia barriada.

Un capote nuevo, color corteza oscuro.

Tres costales de terliz.

Unas alforjas blancas.

Varios pellejos de corambre, entre ellos uno de seis cántaras, y una bota de media arroba.

Dos sogas de cáñamo y otra media.

Dos petacas, una de ellas de cuero, nueva, con un marquito, y la otra grande y nueva, descosida por una esquina.

Cuatro navajas, una de ellas nueva, con la punta roma, con muelles, como de una cuarta de larga con cache y hoja, cuyas cachas tenían un costado blanco y otro moreno; otra á medio usar, con cachas negras y pintas blancas; otra pequeña, con cache negra y enmedio una cruz pequeña, y la otra tambien pequeña, con cachas coloradas.

Oviedo.

D. Miguel Lama y Noriega, Juez de primera instancia de esta ciudad de Oviedo y su partido.

Hago saber que en la causa que en este Juzgado se instruye contra D. Gregorio Arias, Cura párroco de Villafeliz, partido judicial de Murias de Paredes, provincia de Leon, por estafa y falsificación, se acordó evacuar la cita que resulta con D. Evaristo Sanchez, Párroco de Lauz, de dicho partido de Murias de Paredes; y como este no se halla al frente de su parroquia y se ignora su paradero, por el presente se cita, llama y emplaza para que en el término de 20 dias, que principiarán á contarse desde la publicacion de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de evacuar la cita que en dicha causa le resulta; con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Oviedo á 30 de Setiembre de 1874.—Miguel Lama.—Por mandado de S. S., Benigno Vazquez.

Pastrana.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Antonio Vergara, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, refrendada por el infrascrito, se cita, llama y emplaza á cuantas personas se crean con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de Doña Librada Rivas y Vallés, natural y vecina que fué de Tendilla, para que se presenten en este Juzgado á usar del mismo dentro del término de 20 dias; advirtiéndose que hasta la fecha sólo se ha presentado promoviendo el juicio de abintestado el hijo legítimo de aquella D. Baltasar Lopez Soldado y Rivas.

Dado en Pastrana á 30 de Setiembre de 1874.—Antonio Vergara.—El actuario, Cirilo Librero. X—439

Priego de Guenca.

D. Juan Ignacio Acacio, Juez municipal Letrado de esta villa de Priego, en la provincia de Guenca, y Regente del de primera instancia de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Madrid, vecino de Arcos de la Sierra, en esta provincia y partido judicial de Guenca, cuyas señas se ignoran, para que dentro del término de 15 dias siguientes á la publicacion de este anuncio en la GACETA DE MADRID se presente en las cárceles de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre lesiones y sucesiva muerte de D. Silvio de Julian, ocurrida en el pueblo de Ribatejadilla la noche del 27 del actual, y por cuyo hecho se ha decretado su procesamiento y prision provisional; apercibido que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y agentes de policía judicial practiquen las más exquisitas diligencias para la busca y captura del referido Juan Madrid, y si fuese habido le remitan á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Priego de Guenca á 30 de Setiembre de 1874.—Juan Ignacio Acacio.—Por mandado de S. S., Tomás Priego.

Puenteareas.

En nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, por la que administra justicia D. José Taboada Sandías, Juez de primera instancia de Puenteareas &c.

Por el presente, y en la forma dispuesta en el art. 121 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito á Manuel Barros, hijo de María y de padre desconocido, natural de Tangil, distrito de Monzon, en Portugal, vecino de Oleiros, casado, de edad 45 años, de profesion cantero, y que se ausentó para dicho reino, á fin de que dentro del término de 10 dias se presente en este Juzgado para ser identificado y hacer constar sus señas personales en el sumario que en union de otros se le instruye por robo y asesinato á Antonio Suarez; en la inteligencia de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á dicha ley, á cuyo fin se expide esta requisitoria.

Dada en Puenteareas á 30 de Setiembre de 1874.—José Taboada Sandías.—Por mandado de S. S., Manuel Groba.

Puerto de Santa María.

D. Juan de la Cruz Mediero, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud de la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Ordoñez y Moreno, José Raimundo, Juan Lecr, Joaquin Ruiz é Isaac Manzano, vecinos de la villa de Puerto-Real, y cuyas filiaciones se ignoran, para que en el término de nueve dias, contados desde la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á prestar declaracion en causa criminal que instruyo por usurpacion de atribuciones del Poder Ejecutivo; apercibiéndoles que si no se

presentan serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades civiles y militares de la Nación se sirvan dar las órdenes oportunas para que procedan á la busca, captura y remision por tránsito á la cárcel de este partido de los repetidos Ordoñez, Raimundo, Leon, Ruiz y Manzano, y á este fin expido la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Puerto de Santa María 25 de Setiembre de 1874.—Juan de la Cruz Mediero.—Fernando Cañas.

Sagunto.

D. Francisco Dechent y Trigueros, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Tortosa y Apertoso, de 26 años de edad, soltero, estudiante para Cura, de estatura regular, barba clara, color sano; viste pantalón, chaqueta, sombrero hongo y zapatos, que se titula Comandante de armas carlista de Segorbe, para que en el término de 20 dias comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue de oficio por asesinato de Salvador Oron y Salvador, ocurrido en la mañana del 8 del actual; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todos los Sres. Jueces y funcionarios públicos que constituyen la policía judicial procedan á la busca y captura de aquel, y caso de ser habido lo pongan á disposicion de este Juzgado.

Dada en Sagunto á 29 de Setiembre de 1874.—Dr. Francisco Dechent.—Por su mandato, Teodoro Torrejon.

NOTICIAS.

Movimiento de buques en los puertos de la Península, según los partes recibidos ayer:

ALCUDIA.—Ha entrado el vapor Mahonés, procedente de Mahon, con la correspondencia y pasajeros, el que ha salido para Barcelona.

ALICANTE.—Ha entrado el vapor español Molina, procedente de Cartagena, con pasajeros.

Han salido el anterior y el francés Juan Mateix, para Barcelona y Orán, con pasajeros.

BARCELONA.—Han entrado 15 vapores españoles, 11 de ellos con pasajeros, y siete con correspondencia: la corbeta de guerra Diana, procedente de San Feliú, con 135 plazas y 400 pasajeros, y ocho buques extranjeros, dos con pasajeros, todos procedentes de Tarragona.

Han salido seis vapores españoles, cuatro de ellos con pasajeros y uno con la correspondencia, para Tarragona, y 10 extranjeros, uno de estos con la correspondencia y pasajeros.

BILBAO.—Han entrado los vapores Hector y el Castro, con correspondencia el primero y pasajeros el segundo.

Han salido el San Nicolás y el Albertito, con correspondencia y pasajeros, para Santander.

CÁDIZ.—Han entrado el vapor español Asturias, procedente de Málaga; uno inglés, el francés Auguste, procedente de Burdeos, y la barca americana Brothers, procedente de Lisboa.

Han salido los vapores españoles Carpio y Asturias para Lisboa y Santander, y el brik-barca sueco Gustav Wasa para Huelva.

CORUÑA.—Ha entrado el vapor francés Senegal, el mismo que ha salido para Lisboa con la correspondencia y pasajeros.

HUELVA.—Han entrado un vapor inglés, procedente de Orán, con esparto, y un brik-barca con duelas.

IBIZA.—Han entrado el vapor español Jaime I con la correspondencia y pasajeros, y el bergantin-goleta de los Estados-Unidos Aston, procedente de Denia.

MÁLAGA.—Han entrado dos vapores españoles con pasajeros, procedentes de Almería y Valencia, y uno de guerra inglés, procedente de Almería.

Han salido dos vapores españoles con pasajeros para Pómaran y Gibraltar, dos goletas danesas para Copenhague y un vapor de guerra inglés.

PALMA.—Han entrado seis buques mercantes españoles, el vapor Jaime II con la correspondencia y pasajeros, y un bergantin sueco procedente de Gotemburgo.

Han salido ocho buques mercantes españoles y el vapor Lulio para Barcelona con la correspondencia y pasajeros.

SANTANDER.—Han entrado tres vapores españoles.

Han salido cuatro vapores mercantes y una goleta de guerra.

SEVILLA.—Han entrado dos bergantines ingleses con nueve tripulantes y cargamento de carbon; el francés Sirene con siete tripulantes y cargamento de madera, y una goleta sueca con cargamento de carbon.

Ha salido una goleta inglesa con cinco tripulantes, en lastre.

VALENCIA.—Han entrado dos vapores, cuatro laudes españolas y un vapor francés con pasajeros, efectos y lastre.

Han salido un vapor y tres laudes españolas con ganado lanar y lastre.

VIGO.—Ha entrado la fragata de guerra inglesa Narcisus con 26 cañones y 380 plazas, procedente de Plymouth.

SOCIEDADES

Sociedad minera y fundidora Union de Cerain, en Guipúzcoa.

No habiendo concurrido á pagar el dividendo pasivo acordado por la junta general de accionistas de esta Sociedad en su sesion de 10 de Abril último, á pesar de los requerimientos escritos pasados á los mismos y los anuncios publicados en las GACETAS DE MADRID, números 213, 228, 244 y 259 de 1.º y 16 de Agosto, 1.º y 16 de Setiembre; en los Boletines oficiales de esta provincia, números 485, 499, 215 y 227, fechas 1.º y 17 de Agosto, 1.º y 17 de Setiembre, y en los Diarios oficiales de Avila, números 213, 227, 243 y 259, fechas 1.º y 15 de Agosto, 1.º y 16 de Setiembre, las acciones números 52, 53, 64, 67, 71, 72, 79, 84, 87, 88, 97, 98, 149, 152, cuarto 4.º de la 173 y segundo 4.º de la 173; la Junta inspectora, con arreglo á lo que previene el art. 21 de la ley de 6 de Julio de 1859 y el 7.º de las

bases constitutivas de esta Sociedad, cumplimentando el 42 del reglamento orgánico, en su sesion de 3 del actual ha declarado caducadas en beneficio de la Sociedad y fuera de circulacion las 14 acciones enteras y dos cuartos de otras dos, cuyos números se relacionan arriba.

Madrid 8 de Octubre de 1874.—El Director administrativo, Florencio Santibañes. X—441

NOTICIAS OFICIALES

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del dia 7 de Octubre de 1874, comparada con la del dia anterior.

Table with columns: Fondos públicos, Cambio al contado, Dia 6, Dia 7. Rows include Renta perpétua al 3 por 100, Idem id. exterior al 3 por 100, Billetes hipotecarios del Banco de España, Bonos del Tesoro, etc.

Cambios oficiales sobre plazas de la Nación.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Rows list various cities like Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Huelva, Huesca, Jaén, León, Llerida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, San Sebastian, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soría, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARIS 6 Octubre.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, á 48 1/2.—Idem interior, á 43.

Table with columns: Fondos franceses, Consolidados ingleses. Rows show values for 3 por 100, 4 1/2 por 100, 5 por 100, and consolidated English funds.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 48 60 p. París, á 8 dias vista, 5 00.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 7 de Octubre de 1874.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows show hourly data for Oct 7, 1874.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el dia 7 de Octubre de 1874.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Rows list various locations and their weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Badajoz, Segovia y Valladolid.

Ayuntamiento de Madrid.

Precios del mercado en el dia de la fecha.

Carne de vaca, de 14 á 16 pesetas la arroba, de 0'59 á 1 la libra, y á 1'31 el kilogramo. Idem de carnero, de 0'53 á 0'82 pesetas la libra, y á 1'08 el kilogramo. Idem de ternera, de 1 á 2 pesetas la libra, y de 2'17 á 4'34 el kilogramo. Tocino añejo, á 20 pesetas la arroba; á 0'82 la libra, y á 1'78 el kilogramo. Jamon, de 20 á 30 pesetas la arroba; de 0'82 á 1'50 la libra, y de 1'78 á 3'25 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'44 á 0'47, y de 0'43 á 0'50 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'59 la libra, y de 0'34 á 1'23 el kilogramo. Judías, de 4 á 9 pesetas la arroba; de 0'21 á 0'35 la libra, y de 0'45 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 7 á 9'50 pesetas la arroba; de 0'26 á 0'41 la libra, y de 0'36 á 0'89 el kilogramo. Lentejas, de 4'50 á 6 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'29 la libra, y de 0'32 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1'73 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Idem mineral, á 0'94 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Cok, á 0'87 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabon, de 9'50 á 11'50 pesetas la arroba; de 0'35 á 0'50 la libra, y de 0'76 á 1'08 el kilogramo. Patatas, de 4 á 1'75 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'09 la libra, y de 0'13 á 0'19 el kilogramo. Aceite, de 14'50 á 15'75 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'53 la libra, y de 9'10 á 10'49 el decalitro. Vino, de 6'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decalitro. Petróleo, de 0'35 á 0'38 pesetas el cuartillo, y de 6'93 á 7'52 el decalitro. Trigo, de 13'25 á 15 pesetas la fanega, y de 23'98 á 27'45 el hectolitro. Cebada, de 9'43 á 10 pesetas la fanega, y de 17'07 á 18'40 el hectolitro.

Nota.—Reses degolladas en el dia de ayer.—Vacas, 427.—Carneros, 867.—Terneras, 49.—Cerdos, 21.—TOTAL, 1.064.

Su peso en libras... 73.836.—Idem en kilogramos. 33.874.

Recaudacion en el dia de ayer sobre artículos de comer, beber y arder.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cént., PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cént. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodia, Correos, Pozos de nieve, Mataderos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 6 de Octubre de 1874.—El Alcalde interino, José Teresa García.

PARTE NO OFICIAL

Anuncios.

OBRAS DE D. EUSEBIO FREIXA, RECIENTEMENTE PUBLICADAS.—Guía de consumos, 8 rs.—Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, 3 rs.—Guía de elecciones, 3 rs.—Auxiliar de bufetes, 4 rs. Los pedidos de provincias dirijanse á D. José Fernandez Martinez empleado del Ayuntamiento de Madrid. Se venden en todas las principales librerías de esta capital. X—434—2

TRATADO COMPLETO DE SERICULTURA.—CONTIENE EXTENSOS detalles sobre la historia y estadística de la producción de la seda; cultivo de diversas especies y variedades de moreras; cria de los gusanos de semillas indígenas, del Japon y del Yamamai, ó sea del roblo, y estudios muy interesantes sobre sus degeneraciones, enfermedades y producción artificial de la seda, ilustrada con grabados, por D. Ramon M. de Espejo y Becerra. Se halla de venta en el depósito de libros de la Imprenta Nacional á 4 pesetas cada ejemplar. Para provincias se aumentan 25 céntimos de peseta por razon de franqueo. R

Santos del dia.

Santa Brigida, viuda; San Demetrio, mártir, y Santa Reparada, virgen.

Cuarenta Horas en las monjas de Santa Catalina de Sena.

Espectáculos.

Teatro Español.—A las ocho y media.—Funcion 8.ª de abono.—Turno 2.º par.—Cid, Rodrigo de Vivar.—Los dos preceptores.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media.—Turno 3.º.—El velo de encaje.

Teatro del Circo.—A las ocho y media.—Turno 2.º par.—El estómago.—Una casa de fieras.

Teatro de Variedades.—A las ocho y media.—Por no explicarse.—El perro del Capitan.—La primera y la última.—La libertad de enseñanza.

Teatro y Circo de Madrid.—A las ocho y media.—Turno 4.º par.—El niño.—I Ferocci Romani.—Gretchen.—Flama, baile.

Salon Eslava.—A las ocho.—El loco por fuerza.—Un puntapié y un retrato.—El cuarto mandamiento.—Baile.

Teatro Martia.—A las ocho y media.—Con V. y con S.—El poeta de guardilla.—Sombras chinas.—Argentina.—Baile.

Teatro Romea.—A las ocho.—Nadie se muere hasta que Dios quiere.—Una idea feliz.—La casa roja.—Los crepasculos.

Teatro del Recreo (Flor Baja).—A las ocho.—Quimeras de su sueño.

Teatro de Euterpe (Costanilla de Santa Teresa).—Gran baile de ocho de la noche á una de la madrugada.